



# GUÍA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LECTURA FÁCIL

2023







# Guía de Información para Personas con Discapacidad 2023

Una guía de Derechos y Trámites  
para Personas con Discapacidad.

Contenidos actualizados a Agosto 2022. Esta edición también se encuentra en  
formato digital, audiolibro y Lengua de Señas Argentina.



## **Autoridades**

**Horacio Rodriguez Larreta**

Jefe de Gobierno

**Maria Migliore**

Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat

**Leonardo Ruiz**

Presidente de COPIDIS

# **Guía de Información para Personas con Discapacidad 2023**

Una guía de Derechos y Trámites  
para Personas con Discapacidad.

Contenidos actualizados a Agosto 2022. Esta edición también se encuentra en formato digital, audiolibro y Lengua de Señas Argentina.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Guía de información lectura fácil 2022 / Soraya Vargas. - 2a ed compendiada. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; Fundación Visibilia, 2022.

146 p. ; 21 x 21 cm.

ISBN 978-987-46857-3-5

1. Discapacidad. I. Título.

CDD 362.404

Este documento tiene palabras fáciles y fáciles de leer.  
A veces escribimos una palabra que se usa más para varones  
aunque esa palabra incluye a todos y todas  
porque es más fácil de leer.

Por ejemplo

Decimos:

Todos.

No decimos:

- Todxs.
- Tod@s.
- Todos/as.
- Todes

# Significado de los íconos

En las direcciones más habituales vas a encontrar la explicación de cómo es la entrada a ese lugar:



Tiene entrada a nivel/rampa/plataforma de elevación,  
o tiene otra entrada.  
Tiene baño adaptado/accesible.

---



Tiene entrada asistida/rampa asistida.  
Tiene baño practicable.

---



Tiene escalones en la entrada.  
No tiene baño accesible.

---



Dirección



Días



Horario



Teléfono



Correo electrónico



Página web

# Índice

## 11 Editorial

## 12 COPIDIS

## 15 Certificado Único de Discapacidad (CUD)

- 16 ¿Para qué sirve el CUD?
- 19 ¿Quién es una Persona con Discapacidad?
- 19 ¿Qué necesitás para pedir el CUD?
- 21 ¿Quién puede hacer el trámite para pedir el CUD?
- 22 ¿Cuándo tenés que volver a pedir tu CUD?
- 23 ¿Dónde pedís tu CUD?
- 32 ¿Qué pasa si perdiste o te robaron el CUD?

## 34 Salud

- 34 Prestaciones Básicas de Salud
- 35 ¿Cómo pedís las Prestaciones Básicas de Salud?
- 38 ¿Qué pasa si no te contestan o te niegan las Prestaciones Básicas de Salud?
- 39 ¿Dónde podés pedir un abogado?
- 40 Cobertura Porteña de Salud
- 44 Programa Incluir Salud
  - Incluir Salud CABA

## 46 Capacidad Jurídica

- 47 ¿Cómo ejercés tu capacidad jurídica?
- 47 ¿Quién controla el entorno de confianza?
- 48 ¿Cómo pedís cosas a los jueces?
- ¿Qué es la restricción de capacidad?
- 49 ¿Qué es la inhabilitación?

## 52 Sistema previsional

- 53 Pensiones para personas con discapacidad
  - Pensión no contributiva
- 54 ¿Cuándo podés recibir una Pensión no Contributiva?
- 55 ¿Qué documentos necesitás?
- 55 ¿Qué es el Certificado Médico Oficial?
- 56 ¿Cómo tramitás un Certificado Médico Oficial?
- 58 ¿Cómo hacés el trámite para la pensión no contributiva?
- 59 Jubilaciones para personas con discapacidad
- 60 Otros Beneficios
  - 60 Asignación Universal por Hijo con Discapacidad
  - 63 Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad

## 65 Transporte

- 65 Pase Libre
  - 66 ¿Cómo usás el Pase Libre en colectivos y trenes?
  - 67 ¿Cómo usás el Pase Libre en micros de media y larga distancia?
  - 70 ¿Cómo usás el Pase Libre en el subte?
  - 72 ¿Cómo usas el Pase Libre en los peajes?
- 75 Símbolo internacional de acceso

- 79 Reserva de Estacionamiento
- 80 Perro guía o de asistencia

## **81 Beneficios fiscales**

- 82 Impuestos por la casa
  - 83 - Exención ABL
  - 86 -Tarifa Social
- 87 Impuestos por el auto
  - Exención Patente
- 90 -Franquicia

## **92 Accesibilidad**

- 94 ¿Cómo reclamás por calles y veredas no accesibles?
- 95 ¿Qué podés hacer si el lugar donde vivís no es accesible?
- 97 Guía de Turismo Accesible

## **98 Educación**

- 99 Maestros y maestras de apoyo
- 101 Asistentes Celadores y Celadoras (ACDM)
- 101 Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA)
- 102 Acompañante Personal No Docente (APND)
- 105 CEPAPI
- 108 Inclusión educativa en la secundaria
- 110 Escuelas Domiciliarias
- 111 Escuelas Hospitalarias
- 112 Material en Braille

## **114 Trabajo y Empleo**

- 114 Registro Único Laboral
- 117 Emprendedores Independientes
- 118 Pequeños Comercios
- 119 Ferias Artesanales
- 120 Monotributo Social
- 123 Becas de Estudios y Formación Laboral

## **125 Servicios Sociales**

- 125 Programas del Gobierno de la Ciudad
  - Ticket Social y Ciudadanía Porteña
- 131 Programas del Gobierno de la Nación
  - Programa de Apoyos Técnicos

## **134 Vida independiente**

- 135 Apoyo para la Vida Independiente
- 136 Capacitación de Asistentes Personales (APVI)
- 137 Banco de Elementos Ortopédicos (BEO)

## **139 Acompañamiento Familiar**

## **141 Participación Ciudadana**

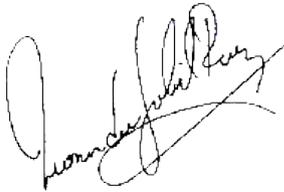
- 141 Comité Consultivo Honorario

## **143 Comunicación inclusiva**

# Editorial

El acceso a la información es un derecho que tienen todas las personas, por eso es importante que para garantizar una comunidad inclusiva estos textos también se brinden en formatos accesibles.

Desde hace años, trabajamos para cumplimentar con este derecho adaptando distintos textos de relevancia en formato lectura fácil, texto sin formato y video de lengua de señas argentina. Esta guía tiene la meta de acercar a los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires información importante sobre derechos, trámites y gestiones tanto local como nacional, sistema previsional, accesibilidad, vida independiente, transporte, capacidad jurídica, educación, empleo, salud y servicios sociales

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Ruiz', with a large, stylized initial 'L' on the left.

Lic. Leonardo Ruiz

Presidente de la Comisión para la Plena Participación e  
Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)

# COPIDIS

COPIDIS trabaja para que:

Las personas cumplan con lo que dice la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El gobierno haga cumplir los derechos humanos y la inclusión de las personas con discapacidad en:

- los barrios
- las familias
- las escuelas
- otros lugares de educación
- los lugares de trabajo.

Algunas de las acciones que puede hacer COPIDIS son:

- enseñar
- controlar
- dar consejos
- hacer conocer las leyes y las formas posibles
- para la inclusión de las personas con discapacidad.

Podés descargar la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en lectura fácil y formato accesible desde la página web de Copidis:



<https://www.buenosaires.gob.ar/copidis/publicaciones/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>

## Más información

Podés pedir más información de COPIDIS en:

### **Centro de Información y Orientación de COPIDIS**

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño accesible

 Av. Belgrano 838

 Lunes a viernes de 9 a 16 horas

 5030 9714 - internos 6111 /6112 /6113/6103/ 6105.

 [copidisinformes@buenosaires.gob.ar](mailto:copidisinformes@buenosaires.gob.ar)

 [www.buenosaires.gob.ar/copidis](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis)

Podés pedir información de trámites de la Ciudad de Buenos Aires por:

 147

 Lunes a viernes de 7.30 a 9 de la noche.

Sábados, domingos y feriados de 8.30 a 2.30 de la tarde.

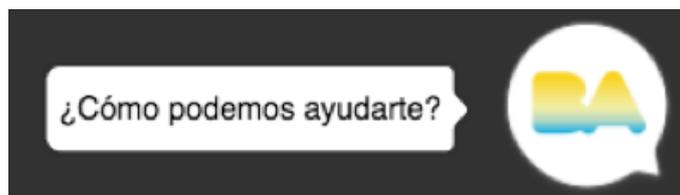
## Mensajes /Persona asistente

Podés escribir mensajes por internet a una persona asistente:

🌐 [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

Tenés que ir abajo de todo de la página y vas a ver un círculo que dice BA.

Hacé clic en el círculo que dice BA y va a aparecer un chat que empieza diciendo:



## BOTI



BOTI es el asistente virtual o chatbot de la Ciudad de Buenos Aires.

Podés escribir mensajes a BOTI desde el celular o desde la computadora.

☎ 11-5050-0147

BOTI te ayuda a encontrar información sobre COPIDIS y materiales sobre derecho de personas con discapacidad.



# Certificado Único de Discapacidad (CUD)

\***documento público** es un documento que da el Gobierno.

El Certificado Único de Discapacidad es un **documento público\*** que dice que una persona tiene una discapacidad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Certificado Único de Discapacidad lo dan en una oficina del Ministerio de Salud de la Ciudad.

## El Certificado Único de Discapacidad es:

- **Gratuito:** no se paga.
- **Privado:** se muestra solo a veces.
- **Personal:** cada uno tiene el suyo y no lo puede prestar a otra persona.

CERTIFICADO N°:  
**CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

APELLIDO Y NOMBRES:		N° CLIFUTEL:		FINACIMIENTO:	
TIPO Y AÑO DOC:					
<b>DIAGNOSTICO:</b>					
DIAGNOSTICO FUNCIONAL: FUNCIONES CORPORALES:					
ESTRUCTURAS CORPORALES:					
ACTIVIDAD / PARTICIPACION:					
FACTORES AMBIENTALES:					
<b>ORIENTACION PRESTACIONAL:</b>					
<b>VENCIMIENTO:</b>					
El presente certificado tiene validez hasta el:					
El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.					
<b>ACOMPANANTE:</b>					
En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiere, el país indicara que tendrán su copia el acompañante.					
LUGAR Y FECHA DE EMISION				Acompañante:	
Lugar:				Fecha emisión:	
<b>EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:</b>					
PROFESIONAL		PROFESIONAL		PROFESIONAL	
Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello	

Para consultar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: [www.discapacidad.gov.ar](http://www.discapacidad.gov.ar)

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

APELLIDO: \_\_\_\_\_

NOMBRES: \_\_\_\_\_

TIPO AÑO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

FECHA NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

EMITIDO POR: \_\_\_\_\_

MIN. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

FECHA EMISION: \_\_\_\_\_

FECHA VTO: \_\_\_\_\_

ACOMPANANTE: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD

CUD es el nombre corto del **Certificado Único de Discapacidad**.

El CUD te permite ejercer derechos.

Por ejemplo los derechos que están en las **Leyes Nacionales 22431 y 24901**:

- El derecho a que te paguen los gastos de tratamientos o de apoyos
- El derecho a que te den gratis los medicamentos necesarios por la discapacidad.

## ¿Para qué sirve el CUD?

Con el Certificado Único de Discapacidad podés tener los apoyos que necesitás para poder hacer las cosas como todos los demás.

### Salud

Podés pedir la cobertura del 100% en las prestaciones básicas\* de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

### Transporte

Con el CUD podés pedir:

- Pase Libre en transporte público de pasajeros (colectivo de corta media y larga distancia, tren y subte).
- Perro guía o de asistencia y con el CUD tenés derecho a entrar, moverte y quedarte en lugares públicos o privados.

**\*Prestaciones básicas** son los apoyos mínimos que todas las personas con discapacidad necesitan.

**\*Franquicias** son posibilidades para pagar menos.

- Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil que permite el libre tránsito y estacionamiento del auto que maneja o lleva a una persona con discapacidad.
- Reserva de Estacionamiento cerca del domicilio.
- Franquicias\* para la compra de automotores.

## **Beneficios fiscales**

Con el CUD podés pedir:

- no pagar el impuesto ABL que es el impuesto a la vivienda
- no pagar la Patente del auto
- tener un descuento en el pago de la Luz, Gas y Agua que se llama Tarifa Socia

## **Apoyos y ajustes razonables**

Con el CUD también podés pedir:

- apoyos
- ayudas técnicas
- ajustes razonables.

### **Apoyos**

Los apoyos son las modificaciones y las cosas que necesita una persona con discapacidad para superar barreras y poder hacer lo mismo que las demás personas.

Por ejemplo:

### **Apoyos para comunicarse:**

- Textos en Braille para leer con las manos.
- Lengua de Señas.
- Imágenes.

- Lenguaje fácil.

### **Apoyos con personas:**

Maestras y maestros de Apoyo para la Inclusión Escolar - APND.  
Acompañantes.

### **Ayudas técnicas**

Por ejemplo:

- Computadoras.
- Rampas y sillas de ruedas.
- Audífonos o anteojos.

### **Ajustes razonables**

Los ajustes razonables son las adaptaciones y cambios que se hacen para que las personas con discapacidad puedan

- superar barreras
- tener las mismas oportunidades
- hacer cumplir sus derechos como todas las demás personas.

Convención - Artículo 2.

Los ajustes razonables son modificaciones especiales para las cosas que necesita una persona con discapacidad. Por ejemplo si una persona con discapacidad tiene dificultades para usar sus manos puede pedir cambios en su computadora para poder usar la computadora con su voz. Ese cambio es un ajuste razonable.

## ¿Quién es una persona con Discapacidad?

Algunas personas pueden necesitar apoyos todo el tiempo o mucho tiempo:

- Para moverse.
- Para entender.
- Para relacionarse con otras personas.
- Con la forma en que funciona alguna parte de su cuerpo.
- Con la forma en que funciona alguno de sus sentidos.

A veces estas personas están en un lugar que no tiene los apoyos que necesitan para estas cosas y por eso no pueden hacer lo mismo que todos los demás. Entonces decimos que esas personas son personas con discapacidad.

## ¿Qué necesitás para pedir el CUD?

**Para pedir tu Certificado Único de Discapacidad necesitás tener:**

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.  
Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un **certificado de domicilio**.
- Una **fotocopia** de la parte de adelante y la parte de atrás de tu DNI.
- Una **fotocopia** de tu carnet de la obra social o prepaga si tenés obra social o prepaga.

- Si ya tenías un CUD pero necesitás pedir un CUD nuevo tenés que presentar el **CUD viejo**.

- **Certificado Médico**

Este certificado te lo da tu médico y tiene que decir:

- Tu diagnóstico y cómo estás ahora.
- Un resumen de la historia de tu discapacidad se llama **Historia Clínica**.
- Las consecuencias de tu diagnóstico se llaman secuelas.
- Si hay tratamientos para tu discapacidad.

El certificado médico tiene que tener la firma y sello de tu médico. La fecha de tu certificado médico no puede tener más de 6 meses antes del día que pedís tu CUD.

- **Planilla de Solicitud de Certificado Único de Discapacidad.**

La planilla es un formulario que tenés que descargar de internet y completar.

Podés descargar este formulario desde la página de internet:

 <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad>

 Planilla de Solicitud de Certificado Único de Discapacidad.

Si no podés encontrar esta planilla en la página web podés ir a una oficina **Sede de Atención Social** y pedir que te imprimen la planilla.

## ¿Quién puede hacer el trámite para pedir el CUD?

El Certificado Único de Discapacidad lo puede pedir otra persona por vos.

Para pedir el Certificado Único de Discapacidad para una persona menor de 18 años

se necesitan además de todos los documentos de la lista anterior:

- **Partida de Nacimiento** de la persona menor de edad.
- **DNI del papá**, de la mamá o de la persona que es responsable legal.

Para pedir el Certificado Único de Discapacidad para una persona mayor que no puede estar presente el día de la reunión con la Junta Evaluadora vas a necesitar un **Certificado de Supervivencia** de esa persona mayor.

Podés pedir el Certificado de Supervivencia por internet en la página:

 <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-supervivencia>

# ¿Cuándo tenés que volver a pedir tu CUD?

Tu Certificado Único de Discapacidad dice por cuánto tiempo vale. Dice así:

Vencimiento: El presente certificado tiene validez hasta el:  
Fijate que al lado de los dos puntos dice un día.  
Tu Certificado Único de Discapacidad vale hasta ese día.

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:	
VENCIMIENTO:	
<b>El presente certificado tiene validez hasta el:</b>	
<i>El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.</i>	
VENCIMIENTO:	
<i>En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el poseedor deberá indicar que también se cubra al acompañante.</i>	
LUGAR DE EMISIÓN	
Fecha de emisión:	
EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:	

verticalidad de este certificado  
WEB: www.discapacidad.gov.ar

Si todavía no llegó ese día quiere decir que tu CUD está vigente.  
Si ese día ya pasó quiere decir que tu CUD está vencido y no te sirve.  
Cuando tu CUD está vencido lo tenés que volver a pedir.

# ¿Dónde pedís tu CUD?

## Trámite en persona

Podés tramitar tu Certificado Único de discapacidad en las oficinas que se llaman Sedes de Atención Social.

### Sede Atención Social Central:

-  Tiene entrada con rampa asistida
-  No tiene baño accesible.
-  Av. Entre Ríos 1492, Constitución.
-  Lunes a Viernes de 9 a 15hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### Sede de Atención Social 1:

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño practicable
-  Piedras 1277, San Nicolás.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### Sede de Atención Social 1Bis:

-  Tiene entrada con rampa asistida.
-  Tiene baño accesible.
-  Playón 1, Barrio 31, Retiro.
-  Lunes a viernes, de 9.30 a 14.30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 2:**

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño accesible.

 Vicente López 2050, Recoleta (Subsede Comunal 2, Recoleta Urban Mall)

 Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.

 [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 3:**

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño practicable

 Av. San Juan 2353, San Cristóbal.

 Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.

 [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 4E:**

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño practicable

 Av. San Juan 2353, San Cristóbal.

 Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.

 [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 5:**

 Tiene entrada por rampa asistida

 No tiene baño adaptado

 Cochabamba 4048, Boedo.

 Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.

 [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 6:**

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Av. Patricias Argentinas 277, Caballito.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 8:**

-  Tiene entrada con rampa
-  Tiene baño accesible
-  Avenida Fernández de la Cruz 4214, Villa Lugano.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 12:**

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Holmberg 2548, Villa Urquiza.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 13:**

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Av. Cabildo 3067, 2do. piso, Belgrano.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 14:**

-  Tiene entrada por rampa asistida
-  Tiene baño accesible
-  Av. Coronel Diaz 2110, Palermo.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Sede de Atención Social 15:**

-  Tiene entrada a nivel
-  No tiene baño accesible
-  Almirante F.J. Seguí 2125, planta baja, La Paternal.
-  Lunes a Viernes de 9:30 a 15:30hs.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

### **Playón Chacarita:**

-  Tiene entrada con rampa
-  Tiene baño accesible
-  Av. Triunvirato 2651. Chacarita.
-  Martes y jueves, de 9.30 a 15.30.
-  [atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)

Para consultar sobre la gestión del CUD también podés escribir a:

-  [consultascudonline@buenosaires.gob.ar](mailto:consultascudonline@buenosaires.gob.ar)

## Solicitud en el resto del país

Si vivís fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podés consultar dónde tramitar tu CUD buscando por internet:

 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD-ARGENTINA-TRAMITACIÓN.

### Pasos a seguir para el trámite en persona

1

Andá a la Sede de Atención Social más cerca de tu casa. Llevá tu documento DNI. Pedí que te informen qué necesitás para pedir tu Certificado Único de Discapacidad. Podés pedir que te imprimen y den el formulario o planilla

2

Juntá todos los documentos que te pidan. Llevá a tu Sede de Atención Social todos los documentos y el formulario o planilla completo.

3

La persona de tu Sede de Atención Social va a revisar todos tus papeles y te va a dar un turno que va a decir qué día y a qué hora tenés que ir a la oficina de la **Junta Evaluadora**.

4

Andá a la oficina de la Junta Evaluadora el día del turno a la hora que te tocó. Llevá a la Junta Evaluadora todos los documentos que te dijo la persona de tu Sede de Atención Social.

## **JUNTA EVALUADORA**

Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Piedras 1281
-  Lunes a viernes de 8 a 18 hs.

### **Trámite virtual**

Si preferís iniciar el trámite en forma virtual  
buscá en internet en tu computadora este enlace:

 <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad> y seguí los pasos que te indican.

## Pasos a seguir para el trámite virtual

1

Entrá al Formulario en línea de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad

2

Si no estas registrado, seleccioná la opción “Ingrese con E-mail” y llená los campos solicitados para crear una cuenta e ingresar. A continuación completá los espacios con tus datos y seguí las instrucciones de la página.

3

Esperá el correo electrónico con la respuesta a tu solicitud. Es una respuesta que dice que tu información llegó a la oficina que recibe los formularios.

4

Una persona de la oficina revisa los formularios y va a revisar tu solicitud.

- Si a tu información o documentos le falta alguna cosa te va a mandar un correo y te va a pedir lo que falta.
- Si tu información y documentos están bien y completos te van a dar un turno para ir a ver a la Junta Evaluadora.

5

Andá a ver a la Junta Evaluadora en el día y horario del turno.

## Importante

El Certificado Único de Discapacidad lo puede pedir y retirar otra persona por vos.

El día del turno en la Junta Evaluadora te pueden acompañar pero vos no podés faltar a la Junta Evaluadora.

Si no podés moverte y tenés que faltar al turno de la Junta Evaluadora tiene que ir otra persona en tu lugar a la Junta Evaluadora para llevar todos los documentos que te dijo la persona de la Sede de Atención Social.

La persona que vaya a la Junta Evaluadora por vos también tiene que llevar:

- Tu DNI y una fotocopia de tu DNI.
- Su propio DNI y una fotocopia de su propio DNI (de adelante y de atrás).
- Una nota escrita y firmada por vos que diga que le das permiso para tramitar el certificado único de discapacidad por vos.

Un certificado de supervivencia.

Un certificado médico que diga:

- Qué te pasa (tu diagnóstico).
- Cuál es el riesgo de vida que tenés si te movés.
- Por qué no podés ir vos.

Si la Junta Evaluadora confirma lo que dice tu información y formulario te va a dar Certificado ese mismo día.

## Modelo de nota

Día	Mes	Mes

De mi consideración:

Por medio de esta nota autorizo a:

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

a tramitar y retirar mi Certificado Único de Discapacidad en mi nombre y representación.

Saludo atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

## ¿Qué pasa si perdiste o te robaron el CUD?

Pensá cuánto hace que te dieron tu Certificado Único de Discapacidad.

Si todavía no pasaron 6 meses desde que te lo dieron:

- Andá a la Policía con tu documento DNI y contales que perdiste tu Certificado Único de Discapacidad o cómo te lo robaron.
- En la comisaría te van a dar un papel que se llama Denuncia. Andá con tu DNI y la Denuncia al mismo lugar donde te dieron el CUD.
- Ese mismo día, en ese lugar te van a dar un nuevo Certificado Único de Discapacidad.

Si ya pasaron 6 meses desde que te dieron tu Certificado Único de Discapacidad tenés que hacer el trámite todo de nuevo.

**Para más información podés consultar en las oficinas de COPIDIS:**

- 📍 Piedras 1281.
- 📍 Avenida Belgrano 838.

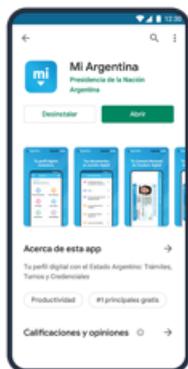


## Importante

**El CUD es un documento importante.**

Si te piden tu CUD mostrás el original y entregás una fotocopia.

**Nunca** entregues tu Certificado Único de Discapacidad **original**.



## CUD Digital

CUD Digital Cuando tengas tu CUD podés también sacar el CUD digital con la aplicación **Mi Argentina**.

Si tenés más de 13 años y confirmaste tus datos en **Mi Argentina** el CUD digital te sale automático.

Podés consultar buscando por internet:

🌐 [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

🔍 CUD DIGITAL



# Salud

- Todas las personas con discapacidad tienen que poder acceder a los servicios de salud igual que las demás personas.
- Los países que firmaron la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que trabajar para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todas partes y ser lo más independientes que puedan.
- Las personas con discapacidad pueden dar apoyo a otras personas con discapacidad

Convención - Artículos 25 y 26.

## Prestaciones Básicas de Salud

Se llaman **Prestaciones Básicas de Salud** a los servicios médicos y de apoyo para las personas con problemas de salud.

Los prestadores de salud ofrecen las **Prestaciones Básicas**.

Los prestadores de salud son:

- las Obras Sociales
- la Medicina Prepaga
- el Programa Incluir Salud
- PAMI
- el Sistema Público de Salud: Hospitales y Salas.

Todas las personas con discapacidad que tienen Certificado Único de Discapacidad tienen el derecho de recibir de manera **gratuita** todas las prestaciones básicas que necesitan por su discapacidad.

## ¿Cómo pedís las Prestaciones Básicas de Salud?

Para poder pedir las prestaciones básicas de salud tenés que llevar a tu Prestador de Salud:

- Certificado Único de Discapacidad para mostrar.
- Fotocopia del Certificado Único de Discapacidad.
- Orden médica donde tu médico explica lo que necesitás y cómo lo necesitás.
- Una nota firmada por vos pidiendo las prestaciones básicas.

## ¿Qué tiene que decir la nota?

La nota firmada por vos tiene que decir:

- La fecha.
- Tu nombre y apellido.
- Tu número de documento.
- Tu número de socio o beneficiario de tu obra social o prepaga.
- La explicación de lo que pedís.

La nota tiene que estar acompañada por:

- Fotocopia del Certificado Único de Discapacidad.
- Fotocopia de la orden médica.
- Una nota escrita para pedir una respuesta por escrito con tu
- dirección para que te manden la respuesta.

## ¿Cómo entregás la nota?

Acordate que tenés que llevar 2 notas iguales.

- Dale las 2 notas a la persona que te atiende.
- La persona que te atiende se va a quedar con una de las 2 notas.
- La persona que te atiende va a firmar y sellar una de las 2 notas y te va a devolver la que está firmada y sellada.
- Guardá la nota firmada y sellada.

La nota firmada y sellada es la prueba de que fuiste a pedir las prestaciones básicas de salud.

Puede ser que tu Prestador de Salud te pida que hagas el trámite por internet.

## Modelo de Nota

Día	Mes	Año

Al Sr. Presidente / Auditor del Prestador de Salud

De mi consideración:

Por medio de esta nota me dirijo a usted para solicitar la autorización de prestaciones por discapacidad, según los siguientes detalles.

### Datos del solicitante

Nombre	
DNI	
Número de Socio/Beneficiario	
Domicilio	
Código Postal	

### Prestación solicitada

Tratamiento	
Medicación	
Servicio	

### Documentos adjuntos

1. Certificado de discapacidad.
2. Orden médica correspondiente.

Agradezco la gestión de este pedido y solicito que me notifiquen por escrito el otorgamiento de la prestación pedida o su justificada denegatoria, según corresponda.

Quedo a la espera de una respuesta favorable,  
Saludo a Ud. atentamente.

Firma: .....

Aclaración:.....

# ¿Qué pasa si no te contestan o te niegan las Prestaciones Básicas de Salud?

Si tu Prestador de Salud no te contesta o te niega las Prestaciones Básicas de Salud tenés que reclamar:

Si vos tenés obra social o prepaga te podés contactar y escribir una nota a:

## **Superintendencia de Servicios de Salud**

-  Tiene entrada por rampa asistida
-  Tiene baño accesible
-  Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530
-  0800-222-SALUD (72583)
-  Lunes a Viernes de 10 a 16hs

Si vos no tenés obra social o prepaga o si no te responden la nota que presentaste con tu reclamo te podés contactar y escribir a:

## **Defensoría del Pueblo de la Nación**

-  Tiene entrada a nivel
-  No tiene baño accesible
-  Suipacha 365
-  0810-333-3762
-  Lunes a viernes de 10 a 17 horas

Si después de tu reclamo tu Prestador de Salud tampoco te contesta o no te aprueba la prestación de salud que pediste podés pedir ayuda a un abogado.

## ¿Dónde podés pedir un abogado?

### **Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

-  Tiene entrada con desnivel
-  Tiene baño accesible
-  Uruguay 412 2do piso
-  4379-8700 -interno: 249
-  Lunes a viernes de 9 a 16 horas

### **Fundación Poder Ciudadano Oficina Red de Abogados por el Interés Público**

-  Tiene entrada con escalón
-  No tiene baño accesible
-  Piedras 547 PB.
-  0800-222-2684 // 11 4331 4925.
-  Lunes a viernes de 10 a 18 horas.
-  [comunicacion@poderciudadano.org](mailto:comunicacion@poderciudadano.org)
-  [centroalac@poderciudadano.org](mailto:centroalac@poderciudadano.org)
-  [infoabogados@poderciudadano.org](mailto:infoabogados@poderciudadano.org)

## Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

 Tiene entrada con escalón

 Tiene baño accesible

 Av. Córdoba 1235 y en sedes comunales

 4815-1787 // 4815-2353.

 Lunes a viernes de 10 a 14 horas.

 [www.buenosaires.gob.ar/procuracion](http://www.buenosaires.gob.ar/procuracion)

# Cobertura Porteña de Salud

La Cobertura Porteña de Salud es un plan médico gratis. El Gobierno de la Ciudad te da la Cobertura Porteña de salud gratis si vivís en la Ciudad de Buenos Aires y no tenés ninguna obra social o prepaga.

## ¿Qué beneficios te da la Cobertura Porteña de Salud?

La Cobertura Porteña de Salud te da gratis:

**Tu propio médico o médica.**

Podés recibir atención médica en los Centros Médicos Barriales o en los consultorios particulares cercanos a tu domicilio.

Para saber dónde están estos centros podés consultar por internet buscando:

 ESTABLECIMIENTOS - SALUD - CABA.

Podés conseguir turnos llamando al **teléfono 147** o en el hospital de tu barrio.

- **Medicamentos**

Los medicamentos son los remedios y van a ser gratis en la zona del hospital o CESAC donde te atendés.

Los CESAC son los Centros de Salud y Acción Comunitaria de los barrios.

- **Turnos para atenderte con médicos y médicas especialistas de tu hospital.**

Para que te den los turnos necesitás que tu médico o médica de la Cobertura Porteña de Salud te haga una orden.

La Coordinación Médica de la Cobertura Porteña de Salud del hospital donde te atendés tiene que aprobar esa orden.

- **Dentista.**

## ¿Dónde podés pedir la Cobertura Porteña de Salud?

Tenés que ir al hospital de tu barrio y pedir tu credencial a la persona que atiende en el puesto de Cobertura Porteña de Salud. Los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires son y están en:

-  **Santojanni**  
Pilar 950
-  **Ramos Mejía**  
General Urquiza 609
-  **Pirovano**  
Av. Monroe 3555
-  **Rivadavia**  
Av. Gral. Las Heras 2670
-  **Durand**  
Av. Díaz Vélez 5044
-  **Fernández**  
Av. Cerviño 3356
-  **Argerich**  
Corbeta Pi y Margall 750
-  **Zubizarreta**  
Nueva York 3952
-  **Tornú**  
Av. Combatientes de Malvinas 3002
-  **Penna**  
Prof. Dr. Pedro Chutro 3380
-  **Piñero**  
Av. Varela 1301
-  **Álvarez**  
Dr. Juan F. Aranguren 2701
-  **Vélez Sarsfield**  
Pedro Calderón de la Barca 1550

## ¿Qué documentos necesitás?

- Tu DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Si todavía no tenés DNI, llevá tu comprobante de DNI en trámite.

Si llevás tu comprobante de DNI en trámite también tenés que probar que vivís en la Ciudad de Buenos Aires.

Para probar que vivís en la Ciudad de Buenos Aires tenés que llevar cualquiera de estos dos documentos:

- Boleta de servicio a tu nombre donde se vea tu domicilio en la Ciudad de Buenos Aires
- Certificado de domicilio que te de:
  - la Policía
  - la Asistente o la Trabajadora social del Barrio
  - la Autoridad Parroquial del Barrio.

### **Podés pedir información:**

#### **Teléfono gratuito**

 147

 Lunes a viernes de 7.45 de la mañana a 12 de la noche.  
Sábados, domingos y feriados de 8 de la mañana a 2 de la tarde.

### **Cobertura Porteña del Ministerio de Salud**

 4123-3234

4123-3286

4123-3182

4123-3252

 Lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

### Por mensajes - chat

 <https://www.buenosaires.gob.ar/demandaciudadana>

### En persona

 Stand de Cobertura Porteña de Salud de tu hospital más cercano.

## Programa Incluir Salud

Es una cobertura de salud que da el Gobierno Nacional a las personas con discapacidad de todo el país que:

- No tienen ninguna cobertura médica.
- Reciben ayuda en dinero con una **pensión no contributiva**, y se inscribieron en el Programa Incluir Salud.
- Esta cobertura antes se llamaba ProFe.

## Incluir Salud CABA

Es una cobertura de salud que da el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las personas con discapacidad que están afiliadas al Programa Incluir Salud y viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pueden recibir los beneficios de Incluir Salud CABA

### **Personas que reciben pensiones asistenciales:**

- Madres con 7 hijos o más (Ley 23476)
- Personas con discapacidad y personas con invalidez (Ley 18910)
- Personas mayores de 70 años en situación de pobreza (Ley 13478).

### **Personas que reciben pensiones de leyes especiales:**

- Ex-combatientes de Malvinas
- familiares de desaparecidos o desaparecidas
- precursores de la Antártida Argentina
- ganadores o ganadoras de Premios Nobel u Olímpicos, etc.

### **Beneficiarios de pensiones graciabiles:**

- Personas nombradas por legisladores o legisladoras del Congreso Nacional.

¿Qué documentos necesitás?

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.

- Fotocopia de tu DNI - adelante y atrás.
- Fotocopia del último recibo de cobro de la Pensión No Contributiva.

¿Dónde te anotás para Incluir Salud CABA?

Llevá toda la documentación a Incluir CABA.



Lunes y miércoles de 9 a 12 horas.



Amancio Alcorta 1402. En este lugar funciona el CESAC N°10.

# Capacidad Jurídica



Las leyes son iguales para todas las personas.

Todas las personas están obligadas a cumplir con la ley.

Las personas con discapacidad pueden tener y hacer las mismas cosas que todas las demás personas.

También están obligadas a cumplir las mismas reglas que todas las demás personas.

Los países que firman la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que trabajar para que las personas con discapacidad puedan tener y hacer las mismas cosas que las demás personas.

Convención - Artículo 12.

## **Capacidad significa que una persona puede hacer cosas.**

La capacidad jurídica significa que una persona puede:

- Hacer cosas que están permitidas por la ley.
- Tener un castigo si hace cosas que están prohibidas por la ley.

Si sos una persona con discapacidad podés elegir las cosas que querés hacer como todas las otras personas.

Por ejemplo:

- Ser dueño de cosas.
- Recibir cosas de tus familiares cuando tus familiares mueren.
- Recibir dinero.
- Pedir dinero prestado.
- Elegir qué hacer con tu dinero y con tus cosas.

# ¿Cómo ejercés tu capacidad jurídica?

Vos podés pedirle apoyo a la gente en la que confiás, por ejemplo:

- Tu mamá o tu papá.
- Tus hermanos o tus hermanas.
- Tus amigos o tus amigas.
- Tus acompañantes.

La gente en la que confiás se llama **entorno de confianza**.

Con el apoyo del entorno de confianza vos podés entender qué es lo que tenés para elegir.

Cuando vos ya entendés bien lo que podés elegir entonces vos solo decidís lo que querés hacer.

# ¿Quién controla el entorno de confianza?

Los jueces.

La ley puso un sistema de control judicial que se llama salvaguardias.

Las salvaguardias tienen que asegurar que las personas del entorno de confianza ayuden de verdad a las personas con discapacidad para poder elegir solas las cosas de su vida.

# ¿Cómo pedís cosas a los jueces?

Podés pedir a los jueces que te ayuden a tener apoyos y salvaguardias para la capacidad jurídica.

Para pedirle algo a un juez necesitás buscar un abogado. Solo los abogados pueden pedirle cosas al juez.

# ¿Qué es la restricción de capacidad?

El pedido de apoyos a un juez para ejercer la capacidad jurídica se llama pedido de restricción de capacidad.

Después de revisar tu caso, el juez va a decirte:

- Quiénes te van a dar los apoyos necesarios.
- Cuáles son las cosas en las que sí o sí necesitás apoyos.
- Cuáles van a ser los ajustes razonables para que puedas hacer todo lo demás por tu propia cuenta como todos los demás.

La persona con discapacidad puede presentar todas las pruebas que quiera para pedir apoyos al juez.

# ¿Qué es la inhabilitación?

La inhabilitación de tu capacidad jurídica significa que no podés hacer algunas cosas solo.

Para hacer esas cosas necesitás que te ayude una persona de apoyo que se llama curador.

## ¿Quién decide la inhabilitación?

Los jueces.

El juez tiene que revisar informes de tus médicos y asistentes para poder decidir si te inhabilita o no.

## ¿Qué dice una sentencia de inhabilitación?

Cuando un juez decide una inhabilitación dice:

- Quién va a ser tu curador o persona de apoyo.
- Cuáles son las cosas en las que sí o sí necesitás el apoyo de tu curador o de otra persona.
- Cómo tiene que darte apoyo una persona o tu curador.
- Cuáles van a ser los ajustes razonables para que puedas hacer todo lo demás por tu propia cuenta como todos los demás.

## ¿Cuánto puede durar la inhabilitación?

No puede durar más de 3 años.

**\*Pedir justicia** significa poder pedir a una jueza o un juez que dé una orden para que nos den o devuelvan algo que es nuestro y castigar a quienes nos hicieron algo malo. Si necesitás pedirle algo a un juez necesitás ayuda de un abogado.

Todas las personas pueden pedir justicia\*.

Los países que firman la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que ayudar a las personas con discapacidad a pedir a los jueces lo que necesiten.

Convención - Artículo 13

Podés consultar en:

### **Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

-  Tiene entrada con desnivel
-  Tiene baño accesible
-  Uruguay 412 2do piso
-  4379-8700 -interno: 249.
-  Lunes a viernes de 9 a 16 horas

### **Fundación Poder Ciudadano Oficina Red de Abogados por el Interés Público**

-  Tiene entrada con escalón
-  No tiene baño accesible
-  Piedras 547 PB.
-  0800-222-2684 // 11 4331 4925.
-  Lunes a viernes de 10 a 18 hs.
-  comunicacion@poderciudadano.org // centroalac@
-  poderciudadano.org
-  infoabogados@ poderciudadano.org

### **Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires**

 Tiene entrada con escalón

 Tiene baño accesible

 Av. Córdoba 1235 y en sedes comunales

 4815-1787 // 4815-2353.

 Martes y jueves de 10 a 13 horas.

 [www.buenosaires.gob.ar/procuracion/patrocinio-gratuito](http://www.buenosaires.gob.ar/procuracion/patrocinio-gratuito)

 [serviciosjuridicospg@buenosaires.gob.ar](mailto:serviciosjuridicospg@buenosaires.gob.ar).

### **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

 Tiene entrada a nivel

 No tiene baño accesible

 Av. Martín García 464, PB, CABA

 102

 [consultaslinea102@buenosaires.gob.ar](mailto:consultaslinea102@buenosaires.gob.ar)

Para presentar notas, tenés que presentarlas en persona o a:

 [oficiosjudicialesmesacdnya@buenosaires.gob.ar](mailto:oficiosjudicialesmesacdnya@buenosaires.gob.ar)

# Sistema previsional



Las personas con discapacidad tienen derecho a tener casa, alimento y ropas adecuadas.

Los países que firman la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que ayudar a las personas pobres con discapacidad con los gastos relacionados con su discapacidad y asegurar que las personas con discapacidad tengan una jubilación.

Convención - Artículo 28.

La palabra **previsión** significa pensar en algo que puede hacer falta en el futuro.

Una persona trabaja para ganar dinero y poder comprar cosas para vivir.

La persona que trabaja piensa:

- ¿Qué pasa si en el futuro no puedo trabajar más?
- ¿Cómo voy a tener dinero?

Para solucionar las preguntas se crea el **sistema previsional**.

Mientras las personas trabajan pagan una parte de lo que ganan al gobierno.

Entonces el gobierno paga con el dinero de las personas que trabajan a otras personas que:

- ya son mayores
- no pueden trabajar
- necesitan ayuda de dinero.

El dinero que paga el gobierno puede ser:

- **Pensión.**
- **Jubilación.**
- **Otros beneficios.**

## Pensiones para personas con discapacidad

### **Pensión no contributiva**

Se llama pensión no contributiva al dinero que paga el gobierno todos los meses a las personas que tienen una discapacidad y no pueden trabajar y están en situación de **vulnerabilidad\* social**.

\*vulnerable significa que no tiene protección.

Si tenés discapacidad que no te permite trabajar te lo va a confirmar un médico o médica de un hospital y te va a dar un **Certificado Médico**.

Si estás en situación de vulnerabilidad social te lo va a decir una persona de la oficina que se llama ANSES.

Para decir si estás o no en situación de vulnerabilidad social la persona de la oficina ANSES va a tener en cuenta dónde y con quién vivís y cuántas cosas tenés o cómo hacés para pagar tus cosas.

## ¿Cuándo podés recibir una Pensión no Contributiva?

Podés recibir una pensión no contributiva cuando no podés trabajar y estás en situación de vulnerabilidad social.

Además no tenés que:

- Cobrar un sueldo.
- Tener cosas de valor.
- Tener la posibilidad de hacer algo para tener el dinero para vivir vos y tu familia
- Tener familia que tenga la obligación de ayudarte
- Tener familia que tenga la obligación de ayudarte pero no puede ayudarte porque son pobres.
- Ser argentino o argentina.
- Haberte hecho argentino o argentina y vivir en Argentina hace 5 años.
- Ser extranjero o extranjera, pero vivir en Argentina hace 20 años o más.
- No estar preso.
- No estar en un juicio por un delito.
- Tu discapacidad afecta al menos el 76% de tu capacidad para trabajar.

Mientras estás haciendo el trámite de la pensión no contributiva podés seguir cobrando otros beneficios como la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por Embarazo.

Cuando te den la Pensión no contributiva vas a cobrar una Asignación Familiar por Hijo que es la que corresponde a los pensionados o pensionadas.

## ¿Qué documentos necesitás?

- Tu **DNI**.

Si estás tramitando la pensión para una persona menor de edad vas a necesitar también la partida de nacimiento de la persona menor y los **DNI del papá y de la mamá**.

- Si estás tramitando la pensión para otra persona vas a necesitar completar una carta poder de ANSES que se llama Formulario P.S 6.4.

  [FORMULARIO PS 6.4](#)

- **Fotocopias** de todos estos documentos.

Acordate de sacar fotocopia de adelante y de atrás.

Para completar el trámite también tenés que pedir un **Certificado Médico Oficial (CMO)** en cualquier hospital público o centro de salud.

## ¿Qué es el Certificado Médico Oficial?

El **Certificado Médico Oficial** es un documento que completa un médico de un hospital público o de un servicio de salud público.

El Certificado Médico Oficial tiene la firma del director de ese hospital o servicio de salud público.

El Certificado Único de Discapacidad no es el Certificado Médico Oficial que se necesita para pedir la pensión no contributiva. El Certificado Médico Oficial es otro documento diferente.

## ¿Cómo tramitás un Certificado Médico Oficial?

**1.** Pedí un TURNO para tramitar el Certificado Médico Oficial

☎ 147.

🌐 <https://miba.buenosaires.gob.ar/>

**2.** Andá el día del turno y al lugar que te indicaron con el turno y llevá:

- Tu DNI.
- Tu constancia de CUIL.
- Tu Certificado Único de Discapacidad.
- Los certificados que te haya dado de tu médico con:
  - tu diagnóstico
  - los estudios médicos que te hiciste.

Estos certificados no pueden tener la fecha de más de 6 meses antes del día del turno.

# Certificado Médico Oficial (CMO)



## CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Lugar y Fecha

Sr. Director del Hospital / Jefe de Servicios / Unidad Sanitaria

(Nacional Provincial Municipal )

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer, ante quien corresponda, se cumplimenten el cuestionario que obra al dorso de la presente, referido a:

IMPORTANTE: Completar todos y cada uno de los datos

Apellido y nombre completo		
L.E. N°:	L.C. N°:	DNIN°:
DOMICILIO PARTICULAR		
Calle.....	N°.....	Piso ..... Depto..... Entre calle..... y
calle.....	Barrio.....	Localidad.....
CP:.....	Partido Departamental.....	Provincia.....
Domicilio Postal.....		

A los efectos de ser agregado a la solicitud de Pensión por invalidez interpuesta ante esta Comisión Nacional de Pensiones

Saluda a Ud. Atentamente

EL TRAMITE ES GRATUITO Y PERSONAL

## ¿Cómo hacés el trámite para la pensión no contributiva?

1

### **Sacá turno por computadora.**

Tenés que empezar el trámite en la página web de ANSES.

🌐 🔍 ANSES.

La página te va a pedir una **Clave de la Seguridad Social**.

Si no tenés clave podés hacer clic en un enlace que te explica la página.

Completá todos los datos y confirmá los datos de tu grupo familiar. Informá si tu grupo familiar cambió.

La página te va a dar un turno para que vayas a una oficina de ANSES.

Con el turno vas a ver cuál es la dirección de la oficina que te tocó.

2

### **Presencial en una oficina de ANSES**

Con tu turno andá a la oficina de ANSES y llevá todos los documentos.

Si la persona de la oficina de ANSES confirma toda tu información te va a dar un **número de trámite**.

La Agencia Nacional de Discapacidad va a revisar toda tu situación y va a decidir si te dan la pensión o no.

Con el número de trámite que te dieron en la oficina de ANSES podés consultar cómo va tu trámite:

☎ 0800-555-3472.

🌐 🔍 ANSES

🔍 Consulta de expediente: ponés tu número del expediente.

🌐 ANDIS : <https://www.argentina.gob.ar/andis/contacto->

✉ [consultatupension@andis.gob.ar](mailto:consultatupension@andis.gob.ar)

## Jubilaciones para personas con discapacidad

Si sos una persona con discapacidad podés jubilarte si probás que trabajaste por 20 años en un trabajo registrado.

También tenés que probar que tuviste discapacidad los últimos 10 años.

### ¿Cuántos años tenés que tener para jubilarte por discapacidad?

- Si trabajaste como empleado tenés que tener 45 años.
- Si trabajaste por tu cuenta tenés que tener 50 años.

## ¿Cómo pedís la jubilación por discapacidad?

Tenés que tramitarla en la oficina ANSES  
Vas a tener que sacar un turno previo.

Podés pedir tu turno:

✉ <https://www.anses.gob.ar/turnos>.

☎ 130.

📍 En persona en la oficina de ANSES más cerca de tu casa.  
Para saber dónde está la oficina de ANSES más cerca de tu casa

consultá por internet:

🌐 🔍 ANSES OFICINAS.

## Otros Beneficios

### Asignación Universal por Hijo con Discapacidad

La Asignación Universal por Hijo con Discapacidad es el dinero que paga el gobierno nacional por la oficina que se llama ANSES. Podés cobrar este dinero si tenés un hijo con discapacidad y vos:

- No tenés ningún trabajo.
- Tenés un trabajo que no está registrado o tenés monotributo social

y la plata que ganás no es más que la plata de un salario mínimo, vital y móvil\*.

- Tenés un trabajo registrado como monotributo social.
- Trabajás en el servicio doméstico.
- Trabajás por temporada.
- Estás en los programas del Ministerio de Trabajo que se llaman Hacemos Futuro Manos a la Obra o algún otro programa parecido.

Si sos la mamá o el papá que pide la asignación universal por hijo con discapacidad tenés que:

- Ser argentino o argentina
- vivir en Argentina
- tener DNI.

Si sos extranjera o extranjero, o te hiciste argentino o argentina tenés que tener DNI y estar viviendo en Argentina al menos hace 2 años.

Tu hijo o hija con discapacidad tiene que ser soltera o soltero.  
Como tu hijo o hija tiene una discapacidad no importa cuántos años tenga.

Podés cobrar una asignación por cada hijo con discapacidad que tengas.

Solo vas a poder cobrar por hasta 5 hijos.

Para tramitar esta asignación universal necesitás:

- Tu DNI
- El certificado o partida de nacimiento de tu hija o hijo.
- Tu certificado de matrimonio, unión civil o convivencia.

Este trámite se hace por la página de internet de ANSES.

  ANSES

 asignación universal por hijo.

Si vos sos la mamá o papá a cargo del niño o niña con discapacidad pero no sos la persona que está cobrando la Asignación universal podés reclamar a la ANSES.

# Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad

## La **Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad**

es un dinero que paga ANSES a trabajadores que tienen hijos con discapacidad.

Si tenés un hijo con discapacidad podés cobrar una asignación familiar cuando:

- Tu trabajo está registrado.
- Sos monotributista.

También podés cobrar una asignación familiar si tenés un hijo con discapacidad y:

- Cobrás la Prestación por Desempleo.
- Recibís dinero de una aseguradora de riesgos del trabajo (ART).
- Recibís dinero del sistema integrado previsional argentino.
- Tenés una pensión honorífica de veteranos de guerra del Atlántico Sur.
- Tenés una Pensión No Contributiva por Invalidez .
- Recibís dinero por una asignación por trasplante.
- Recibís dinero por jubilación o pensión.

Este trámite se hace por la página de internet de ANSES.

  ANSES

 Asignación familiar por hijo.

Para pedir la asignación familiar tenés que tener tus datos personales y los datos de tu grupo familiar actualizados en la oficina de ANSES.  
También tenés que informar a la oficina ANSES dónde vas a cobrar.

Podés informar a ANSES:

- con la aplicación mi ANSES por Atención Virtual
- o en una oficina con turno previo.

Para que vos recibas la asignación familiar tu hijo o hija sin discapacidad tiene que:

- ser menor de 18 años
- soltera o soltero
- y vivir en Argentina

y tu hija o hijo con discapacidad tiene que:

- Vivir en Argentina
- Ser:
  - soltera o soltero
  - viuda o viudo
  - divorciada o divorciado
  - separada o separado legalmente.

Para poder cobrar vas a necesitar una autorización de ANSES:

 [ANSES](#)

 **Autorización para el cobro de asignaciones por hijo con discapacidad** y seguís los pasos que te indican.



# Transporte

Los países que firmaron la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que asegurar que las personas con discapacidad puedan viajar y moverse de un lado a otro:

- cuando quieran
- como quieran
- con poco dinero
- con los apoyos que necesiten.

Convención - Artículo 20.

# Pase Libre

El Pase Libre es una tarjeta que permite viajar gratis en el transporte público.

Si tenés Certificado Único de Discapacidad tenés derecho al Pase Libre para viajar en:

- Colectivos de las líneas 1 al 199.
- Micros de media y larga distancia.
- Subtes.
- Trenes.

Con el Pase Libre podés viajar gratis vos y la persona que te acompaña cuando tu Certificado Único de Discapacidad dice:

**ACOMPAÑANTE: SÍ**

El presente certificado tiene validez hasta es:

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.

**ACOMPAÑANTE:**

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicara que también se cubra al acompañante."

Acompañante:

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**

Lugar: Fecha emisión:

El recuadro rojo resalta la sección de acompañante, que incluye el título "ACOMPAÑANTE:", la cita "En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicara que también se cubra al acompañante.", y el campo "Acompañante:". También resalta la línea de puntos que separa la sección de acompañante de la sección de "LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN".

Si tu CUD dice Acompañante: Sí no significa que tengas que viajar siempre acompañado. Solo significa que tu acompañante también puede viajar gratis si va con vos.

## ¿Cómo usás el Pase Libre en colectivos y trenes?

Para viajar en colectivos y trenes buscá tu Certificado Único de Discapacidad. Abajo de todo hay una línea de puntos.

Cortá tu Certificado Único de Discapacidad por la línea de puntos. El papel más chico es tu Pase Libre para viajar en colectivos y trenes. Es de color blanco.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		 <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS</small> NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		
APELLIDO		FECHA EMISION	FECHA VTO	ACOMPANANTE
NOMBRES		PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
TIPO/NRO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO			
EMITIDO POR				

Quando viajás en colectivo se lo mostrás al chofer.  
 Cuando viajás en tren se lo mostrás al guarda.

Muchas personas plastifican su Pase Libre para que no se rompa o manche.

## ¿Cómo usás el Pase Libre en micros de media y larga distancia?

Si querés viajar en micros de media y larga distancia y tenés Certificado de Discapacidad podés reservar un pasaje gratis.

Si tu Certificado de Discapacidad dice **ACOMPANANTE: SI** la persona que va con vos tampoco paga.

## Cómo pedir el pasaje por Internet

### Reservá tu pasaje en la página:

 <https://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar>

Después de tu reserva la empresa de micros te va a mandar tu pasaje al correo electrónico que pusiste en tu reserva de pasaje.

### La empresa de micros te va a mandar el pasaje por correo electrónico

- 2 días antes de tu viaje.
- ¡Lo podés imprimir vos y no es necesario que vayas a retirarlo a la boletería!

### El día del viaje tenés que llevar:

- Tu DNI en original y fotocopia.
- Tu Certificado de Discapacidad en original y fotocopia.
- El pasaje que te mandaron a tu correo electrónico.

Si vas con acompañante también tiene que llevar su DNI en original y fotocopia.

## Cómo pedir el pasaje en la boletería

Andá a la boletería de la empresa de micros por lo menos 2 días antes de tu viaje con:

- Tu DNI en original y fotocopia.
- Tu Certificado de Discapacidad en original y fotocopia.
- El pasaje que te mandaron a tu correo electrónico.
- Fotocopia del DNI de tu acompañante.

Te tienen que dar el pasaje.

Por cualquier duda que tengas o si la empresa de micros no cumple para darte tu pasaje podés contactar a:

### **Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).**

 Tiene entrada por rampa asistida.

 Tiene baño accesible.

 Maipú 88, piso 7º.

 0800-333-0300 // 4819-3000

 Lunes a Viernes de 8 de la mañana a 8 de la noche.

 <https://www.argentina.gob.ar/transporte/cnrt>

## ¿Cómo usás el Pase Libre en el subte?

Para viajar gratis en subte tenés que tener la tarjeta SUBTE PASS. La tarjeta SUBTE PASS dura 1 año desde que la usás por primera vez. Cuando vence la tarjeta SUBTE PASS la tenés que pedir otra vez.



El trámite para pedir tu tarjeta SUBTE PASS se hace por internet. Vas a necesitar tener tu Certificado Único de Discapacidad y tu DNI digitalizados.

🌐 <https://emova.com.ar/>

🔍 TARIFA Y FRANQUICIAS

🔍 TURNOS GESTIÓN DE PASES Y ABONOS.

Cuando completes el formulario la oficina del subte va a revisar tus datos.

Luego vas a recibir un correo electrónico diciendo cuándo y por dónde podés pasar a buscar tu SUBTE PASS.

- Si pedís una tarjeta SUBTE PASS nueva tenés que mostrar la tarjeta SUBTE PASS vieja.
- Si te robaron o perdiste tu SUBTE PASS vas a tener que ir a la Policía para que te den tu papel de la **Denuncia**.
- Con la Denuncia que hiciste en la policía y tu CUD y DNI podés volver a sacar la SUBTE PASS.
- Si tenés dudas o perdés tu tarjeta SUBTE PASS podés contactar a:

**Centro de Atención al Usuario Emova:**

☎ 0800-333-6682

📅 Lunes a viernes de 8 de la mañana a 8 de la noche.

✉ [info@emova.com.ar](mailto:info@emova.com.ar)

## ¿Cómo usás el Pase Libre en los peajes?

A veces cuando viajas en auto y pasas por algunos lugares como autopistas, puentes o túneles tenés que pagar. Eso que pagás se llama peaje.

Si vos tenés CUD el auto en el que viajás puede pasar gratis. Para pasar gratis el conductor del auto tiene que mostrar tu CUD y DNI a la persona que cobra el peaje.

Para no pagar el peaje de las autopistas de la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir el Peaje Libre para las autopistas:

25 de Mayo.

Perito Moreno.

Arturo Illia.

Para iniciar el trámite debes solicitar un turno a Autopistas Urbanas- AUSA

### Trámite presencial

 Tiene entrada con rampa

 No tiene baño accesible

 0800-666-2872

 Lunes a viernes 9:30 a 12:30 hs y de 14 a 17 horas.

 Zelada 4665, CABA.

### Trámite virtual

🌐 [www.ausa.com.ar](http://www.ausa.com.ar)

🔍 ATENCIÓN AL CLIENTE

🔍 EXENCIÓN DISCAPACIDAD

No necesitás un turno para renovar tu Peaje Libre pero tenés que ir a la oficina de AUSA con todos los documentos actualizados:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI.
- Símbolo Internacional de Acceso.

## Rutas fuera de la Ciudad de Buenos Aires

Para circular sin pagar peajes en rutas fuera de la Ciudad de Buenos Aires tenés que tener la Credencial de Pase Libre y hacer un trámite en cualquier oficina de atención al público de una **concesionaria\* de la red vial nacional**.

\*La **concesionaria** de la red vial nacional es la empresa que cobra los peajes en las rutas.

## ¿Qué documentos necesitás?

Tenés que llevar original y fotocopia de:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI.
- Símbolo Internacional de Acceso.
- Documento del auto por el que vas a pedir peaje libre (título).
- Licencia de conducir vigente del dueño o dueña del auto por el que pedís peaje libre o licencia de conducir de la persona que tiene permiso para manejar el auto por el que pedís peaje libre.
- Formulario de pedido de no pago de peaje.
- También tenés que llevar una Foto 4x4.
- Para sacarte esta foto tenés que ir a un negocio o librería que haga fotos carnet.

## ¿Quiénes tienen que ir a tramitar?

Tenés que ir vos.

Si el auto que vas a registrar no es tuyo te tiene que acompañar el dueño o dueña del auto.

Si el auto es para llevar a un menor o a una persona sin capacidad jurídica tiene que ir una persona representante como la mamá, el papá o el responsable legal.

No te dan la Credencial de Pase Libre en el momento.  
Vas a tener que ir otro día a retirar la Credencial de Pase Libre de la misma oficina donde hiciste el trámite.

## ¿Cuánto dura la Credencial de Pase Libre?

La Credencial de Pase Libre dura 3 años.

Pero si tu Certificado Único de Discapacidad vence antes de esos 3 años la Credencial de Pase Libre también va a vencer al mismo tiempo que tu Certificado Único de Discapacidad.

**Podés averiguar más por internet en Corredores viales.**

 <https://corredoresvialessa.com.ar>

 canales de comunicación

 DISCAPACIDAD

## Símbolo internacional de acceso

El Símbolo Internacional de Acceso es un documento que te da permiso para:

- pasar con tu auto por todas partes
- estacionar tu auto en cualquier lugar aunque no esté permitido para otros autos.
- Siempre tenés que respetar las leyes de tránsito.

La Agencia Nacional de Discapacidad te va a entregar 2 credenciales iguales con el Símbolo Internacional de Acceso:



Una de las credenciales va puesta en el parabrisas.

El parabrisas es el vidrio de adelante de tu auto.

La otra credencial va puesta en la luneta.

La luneta es el vidrio de atrás de tu auto.

Cuando tu Certificado de Discapacidad ya no te sirve tampoco te sirve más el Símbolo de Acceso.

Cuando volvés a pedir tu Certificado de Discapacidad tenés que volver a pedir el Símbolo de Acceso.

El Símbolo de Acceso es un documento importante.  
Si perdés o te roban el Símbolo de Acceso tenés que avisar a la Policía.

## ¿Cómo pedís el Símbolo Internacional de Acceso?

Para pedir el Símbolo internacional de acceso necesitás tener Certificado Único de Discapacidad vigente.

Si vas a tramitar el Símbolo internacional de Acceso para una persona menor de edad necesitás:

- Ser la misma persona que pidió el CUD para la persona menor de edad.
- La aplicación **Mi Argentina** con tu identidad validada.

## El trámite se hace de forma virtual.

1

Entrá a la aplicación Mi Argentina.

Podés entrar por la aplicación en tu celular o por la página web:

🌐 <https://mi.argentina.gob.ar/>.

Tenés que crear tu cuenta y validar tu identidad.

En la aplicación te van a orientar y solo tenés que seguir los pasos que te dice.

2

Cuando entraste a la aplicación **Mi Argentina** vas a

🔍 **Mis trámites.**

Cuando entraste a **Mis trámites** vas a:

3

🔍 **Símbolo Internacional de Acceso** y completás toda la información que te piden sobre los datos del CUD y la patente del auto que usás.

4

Enviás la solicitud para finalizar el trámite.

5

Después podés entrar por **Mi Argentina** y vas a

**Mis Documentos.**

Vas a poder ver tu Símbolo Internacional de Acceso Digital listo para imprimir y poner en tu auto o mostrar desde tu celular.

Para más información buscá por internet:

🌐 [argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar)

🔍 SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO

# Reserva de Estacionamiento

La Reserva de Estacionamiento es un permiso para las personas con discapacidad.

Con la Reserva de Estacionamiento las personas con discapacidad pueden tener un lugar propio para estacionar su auto frente a su casa y no puede ser ocupado por otro auto.

El espacio se reserva en el lugar más cercano a la casa.  
Como máximo a 1 cuadra.

El permiso para reserva de estacionamiento lo pide la persona con discapacidad que maneja.

Si la persona con discapacidad no maneja lo puede pedir otra persona que maneje el auto:

- Un familiar de la persona con discapacidad.
- La persona que vive con la persona con discapacidad.

Para tramitar la solicitud entrá por internet:

🌐 Tránsito/permiso ba  
Seguí las instrucciones.

Si necesitás más información buscá por internet:

🌐 🔍 RESERVA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD CABA

🌐 🔍 <https://www.buenosaires.gob.ar>

🔍 Trámites

🔍 Reserva de espacio para estacionamiento de vehiculos de personas con discapacidad

# Perro guía o de asistencia

\*un **perro guía o de asistencia:** es un perro que asiste a las personas ciegas. También hay perros entrenados para dar apoyo a otras personas con discapacidad.

Si tenés un Certificado de Discapacidad podés viajar con un Perro guía\* o Perro de asistencia.

Si tenés Perro guía o perro de asistencia podés entrar a todos los espacios públicos y usar todos los transportes públicos con tu Perro guía o Perro de asistencia.

Vos tenés derecho a ubicarte en un lugar cómodo para vos y tu perro guía.  
Por ejemplo un lugar con más espacio libre o al lado de un pasillo.

Tu Perro guía o Perro de asistencia tiene que usar un arnés y una identificación de la oficina ANDIS.

Tu Perro guía o Perro de asistencia tiene que estar limpio y vacunado.





# Beneficios fiscales

Los países que firmaron la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que asegurar que las personas con discapacidad accedan a todos sus derechos y puedan tener menos pobreza.

Convención - Artículo 28.

**impuestos\*:** es la plata que le pide el gobierno a cada uno de los vecinos para usarla en las cosas que necesitamos todos, como la policía o los hospitales.

Todas las personas pagamos **impuestos\***. Pero las personas con discapacidad tienen beneficios fiscales. Cuando una persona tiene un beneficio fiscal puede pagar menos plata por impuestos o no pagar nada.

Una **exención fiscal** es un permiso para pagar menos o para no pagar nada de un impuesto. **impuestos\*:** es la plata que le pide el gobierno a cada uno de los vecinos para usarla en las cosas que necesitamos todos, como la policía o los hospitales.

Podés pedir una exención fiscal para los impuestos de tu casa o de tu auto si:

- Sos una persona con discapacidad.
- Tu esposo o esposa es una persona con discapacidad.
- Tu hijo o hija menor de 18 años es una persona con discapacidad.
- Tu papá o tu mamá es una persona con discapacidad.

# Impuestos por la casa

## Exención ABL

El impuesto por tu casa se llama ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza).

Para pedir un permiso especial que se llama exención fiscal para no pagar ABL

tenés que cumplir con requisitos de la casa y probar

- De quién es la casa
- Cuánto vale la casa.

### **Para pedir la exención fiscal para no pagar ABL tenés que:**

- Ser el dueño o dueña de la casa.
- Ser dueño o dueña de una parte de la casa.
- Tener derecho legal a usar la casa para vivir.
- El derecho legal a usar la casa se llama usufructo.
- No ser dueño o dueña de otra casa ni ser dueño o dueña de una parte de otra casa en toda la Argentina.

## ¿Qué necesitás para el trámite de exención de ABL?

Para pedir la exención fiscal para no pagar ABL tu casa tiene que valer \$75.000 o menos.

El valor de tu casa está escrito en la boleta de pago ABL.

Se llama valor fiscal.

AGIP  
Administración Gubernamental  
de Ingresos Públicos

Buenos Aires Ciudad

**INMOBILIARIO Y ABL**  
CUOTA DE SEPTIEMBRE AÑO 2019

INM / ABL  
CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO  
PARTIDA 01  
DV

C1406 CIUDAD AUTÓNOMA DE BS AS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

**LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA**

1ºVTO.	16/09/2019	\$
2ºVTO.	30/09/2019	\$

MONTO DE LA CUOTA  
REINTEGRO DE SALDOS A FAVOR

Todo modificación posterior al 01/09/2019 no se verá reflejada en la presente boleta.  
Alcance puede pagar en forma anticipada las cuotas 09 a 12, con un 5% de bonificación. Este crédito vence automáticamente al 30 de septiembre. La boleta integrada P10 se obtiene exclusivamente en [www.ago.gub.ar](http://www.ago.gub.ar).

**SALDO A PAGAR** \$

REDUCCIÓN 66.540/2014

TRIBUTOS ANUALES

TOTAL	IMPUESTO INMOBILIARIO	TASA ABL
VALUACIÓN FISCAL HOMOGÉNEA	4	PORCENTUAL FISCAL DE LA UNIDAD

**CÓMO LEER LA LIQUIDACIÓN DE SU CUOTA**

DESCUENTO POR BOLETA ELECTRÓNICA: Boleta con un 5% extra a

EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL: Beneficio para Afectados a

Si cumplís con los requisitos que te piden para la casa podés pedir la exención fiscal para no pagar ABL.

### Para el trámite de exención de ABL necesitás:

- Los documentos personales en original y fotocopia
- Los documentos de la casa en original y fotocopia
- Un formulario original y fotocopia.

Puede ser que de algunos documentos tengas solo una fotocopia y no un documento original.

Una fotocopia sirve como documento original cuando:

- Un escribano dice que es copia del original
- Tiene firma certificada por un escribano o por un banco.

## Documentos personales

- DNI.  
El DNI tiene que decir el mismo domicilio que la casa del trámite.  
Si el DNI tiene un domicilio distinto vas a necesitar que la Policía te de un Certificado de Domicilio.  
Si alguien hace el trámite por vos necesita llevar tu autorización y su propio DNI.
- Certificado de Discapacidad.
- Si alguien hace el trámite para una persona menor de edad tiene que llevar la partida de nacimiento de la persona menor.
- Si alguien hace el trámite para su esposo o esposa tiene que llevar el acta de matrimonio.

## Documentos de la casa

- **Título de propiedad inmueble:** es el documento que dice de quién es una casa.  
El Título de propiedad inmueble puede decir que la casa es tuya o de un familiar.
- Si el Título de propiedad inmueble dice que la casa es de un familiar que ya murió tenés que llevar también otro documento

que da un juez y se llama: **Declaratoria de herederos o Sucesión.**

Si alquilás tu casa, tenés que llevar el contrato de alquiler. El contrato de alquiler de tu casa tiene que decir que te toca a vos pagar la luz, el gas o el agua.

- **Comprobante** del último pago del impuesto ABL.

### **Formulario**

Podés descargar el formulario desde la página de AGIP:

🌐 <https://www.agip.gob.ar/tramites/109/3>

🌐 🔍 Solicitud de Exención Personas con Discapacidad - Inmobiliario/ABL.

- **Trámite Presencial**

Podés hacer el trámite de exención de ABL en persona en tu Comuna.

Tenés que sacar un turno previo por internet en la página de AGIP:

🌐 <https://www.agip.gob.ar/tramites/109/3>

El día del turno vas a tu Comuna con todos los documentos y fotocopias.

- **Trámite Virtual**

Podés hacer todo el trámite de exención de ABL por internet con tu número CUIL o CUIT.

Tenés que tener todos los documentos en versión de computadora (**pdf**) para poder mandarlos y que los vean.

🌐 <https://www.agip.gob.ar/tramites/109/3>

## Tarifa Social

La Tarifa Social es un beneficio para pagar menos por un servicio público como luz, gas o agua.

Podés pedir la Tarifa Social de LUZ, GAS o AGUA cuando:

- Tenés un Certificado de Discapacidad vigente.
- No tenés más de una casa.
- No tenés auto o tu auto tiene por lo menos 10 años.
- La boleta de pago tiene tu nombre.

Si la boleta no tiene tu nombre tenés que pedir a la empresa de luz, o a la empresa de gas o a la empresa de agua que ponga tu nombre como titular del servicio.

Para consultar o pedir la Tarifa Social tenés que comunicarte con cada empresa.

Por ejemplo:

- Luz: Edenor o Edesur
- Gas: Metrogas
- Agua: Aysa

# Impuestos por el auto

## Exención del pago de Patente

El impuesto por tu auto se llama **Patente**.

Podés pedir una exención fiscal para no pagar patente cuando el auto es para el uso de una persona con discapacidad.

Cuando una persona con discapacidad es dueña de un auto puede pedir siempre la exención fiscal.

No importa cuánto vale el auto de la persona con discapacidad.

Pero si la persona con discapacidad no es dueña del auto solo puede pedir la exención fiscal por un auto que tenga un valor de hasta 3 millones de pesos.

El valor de tu auto está escrito en la boleta de Patente. Se llama valor fiscal.

AGIP  
Administración Subordinada  
de Ingresos Públicos

Patentes sobre vehículos en general  
Ley 25.317/1987 - Ley 14.122/2013

BNO: 333019179

RUEDA: GUMMERL, P/200/50R15  
MARCA: PIRELLI, 1000 P/20 2.1  
CI: 1000 P/20 2.1

Domicilio Fiscal: 2000 SUAREZ, 100 P/2 2.0  
C/1000 P/20 2.1

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA

	1° VTO.	2° VTO.
MONTO DE LA CUOTA	80.000,00	80.000,00
DESCUENTO POR SUJETIVO DEL PAGO	-80.000,00	-80.000,00
DESCUENTO POR PAGO A VISTO	-80.000,00	-80.000,00
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Para saber cómo leer la liquidación, ver el dorso.

VALOR FISCAL: 3.000.000,00 Patente: 80.000,00  
Alícuota: 2,67%

# ¿Qué necesitás para el trámite?

## Documentos personales

- DNI de la persona con discapacidad.
- DNI de la persona dueña del auto.
- Certificado de Discapacidad vigente.
  
- Si alguien hace el trámite por vos necesita llevar el poder y su propio DNI.
  
- Si la persona dueña del auto hace el trámite para su hijo o hija tiene que llevar la partida de nacimiento de su hijo o hija.
  
- Si la persona dueña del auto es nieta o nieto de la persona con discapacidad también tiene que llevar su propia partida de nacimiento y la partida de nacimiento de su papá o mamá.
  
- Si la persona dueña del auto hace el trámite para su esposo o esposa tiene que llevar el acta de matrimonio.
  
- Si la persona dueña del auto hace el trámite para su pareja tiene que llevar el certificado de convivencia.
  
- Si la persona dueña del auto hace el trámite porque es persona tutora o curadora de una persona con discapacidad tiene que llevar la designación judicial como persona tutora o curadora.

### **Título de propiedad automotor**

- El título de propiedad del automotor es el documento que dice de quién es un auto.
- Si no tenés el documento original de la Patente del auto sirve una copia certificada por la oficina que se llama
- Dirección Nacional de **Registro de la Propiedad Automotor.**

### **Nota** que tenga:

- El pedido de la exención fiscal de Patente del auto.
- El nombre y apellido de la persona con discapacidad que se va a beneficiar con la exención fiscal de Patente del auto.
- Las letras y números de la Patente del auto.
- Para qué se pide la exención fiscal de la Patente del auto.
- Por ejemplo: El auto es para el traslado de la persona con discapacidad.
- La firma y aclaración de la firma.

### **Formulario**

Podés descargar el formulario desde la página de AGIP:  
Solicitud de Exención Personas con Discapacidad - Patentes.

🌐 <https://www.agip.gob.ar/tramites/40/4>

### **Trámite Presencial**

Podés hacer el trámite en persona en tu Comuna.

Tenés que sacar un turno previo por internet en la página de AGIP:

🌐 <https://www.agip.gob.ar/tramites/40/4>

El día del turno vas a tu Comuna con todos los documentos y fotocopias.

### Trámite Virtual

Podés hacer todo el trámite por internet con tu Número de **CUIL** o **CUIT**

Tenés que tener todos los documentos en versión de computadora **(pdf)** para poder mandarlos y que los vean.

 <https://www.agip.gob.ar/tramites/40/4>

### IMPORTANTE

Si vendés el auto que tiene exención fiscal de Patente tenés que hacer un trámite para cancelar la exención: **dar la baja.**

## Franquicia

La Franquicia es un documento para que las personas con discapacidad puedan comprar un auto nuevo más barato. No podés comprar autos usados con la franquicia.

Si pedís una franquicia podés:

- Comprar un auto argentino sin pagar el impuesto IVA.
- Comprar un auto importado sin pagar:
  - Los impuestos a las cosas que entran a la Argentina
  - Los impuestos del puerto
  - El impuesto IVA.

La Franquicia solo sirve para que una persona con discapacidad compre un auto para su uso personal.

Si comprás un auto en cuotas con un Plan de Ahorro no podés pedir la Franquicia.

Para más información o pedir una franquicia tenés que hacerlo virtualmente:

🌐 <https://www.argentina.gob.ar/servicio/franquicia-para-compra-de-vehiculos-particulares>



# Accesibilidad

Los países que firmaron la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad tienen que asegurar:

- El acceso a todos los lugares:
  - Edificios
  - Escuelas
  - Hospitales
  - Viviendas
  - Lugares de trabajo
  - Calles
- El acceso a la información como todas las demás personas.
- El derecho a la accesibilidad es muy importante para que las personas con discapacidad logren vivir de forma independiente.

Convención - Artículo 9.

La Oficina de Accesibilidad de COPIDIS responde las dudas y reclamos de las personas con discapacidad que viven en la Ciudad de Buenos Aires sobre:

- Las barreras físicas de los edificios.
- Las reglas para construir casas y edificios en la Ciudad de Buenos Aires.
- Los espacios públicos como las plazas.
- Los edificios públicos.
- Los domicilios particulares.
- Tu lugar de trabajo.

Para hacer tu consulta o reclamo a la Oficina de Accesibilidad de COPIDIS tenés que mandar una nota poniendo tus datos personales y contando tu problema.

### **Trámite Presencial**

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Avenida Belgrano 838.
-  Lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Si hacés el trámite de forma presencial tenés que llevar tu DNI y tu Certificado Único de Discapacidad en original y fotocopia. Acordate de hacer la fotocopia de atrás y de adelante de los documentos.

### **Trámite Virtual**

 [copidis\\_accesibilidad@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis_accesibilidad@buenosaires.gob.ar).

Si hacés el trámite por correo electrónico vas a tener que agregar a tu correo electrónico una foto o documento digital de tu CUD y tu DNI.

### **La Oficina de Accesibilidad de COPIDIS:**

- Revisa tu nota.
- Visita el lugar del problema.
- Hace un informe técnico.
- Te da un informe para que presentes donde hace falta.
- Te va a decir dónde presentar ese informe si no sabés a dónde ir o cómo hacer.

# ¿Cómo reclamás por calles y veredas no accesibles?

Los vecinos que tienen su casa o departamento al frente de la calle tienen la obligación de tener la vereda en buen estado.

También tienen que hacer el cordón de la calle más bajo para que pueda subir un auto a la vereda.

Si en un edificio vive una persona con discapacidad los vecinos de ese edificio también tienen la obligación de hacer el cordón de la calle más bajo para poder subir un auto a la vereda.

Las empresas que rompen la vereda para hacer un trabajo por servicios de luz, gas o agua tienen la obligación de reparar la vereda cuando terminan de hacer su trabajo.

El gobierno de la Ciudad también tiene que reparar la vereda cuando termina de hacer un trabajo de obra pública como un túnel o puente o cuando las raíces de los árboles rompen una vereda.

## **Podés reclamar cuando:**

- Las veredas están rotas
- Faltan rampas en las veredas
- Hay árboles en las veredas que no te dejan pasar.

## **Podés reclamar por teléfono o por internet:**

 147

  gestión colaborativa caba

# ¿Qué podés hacer si el lugar donde vivís no es accesible?

Los edificios privados tienen que ser accesibles para todas las personas que viven ahí.

Los vecinos que viven en tu edificio son los únicos que pueden decidir cómo van a cambiar el edificio.

Los vecinos que viven en el edificio deciden juntos esos cambios en una reunión que se llama asamblea de consorcio.

Los vecinos de ese edificio se pueden contactar directamente a un profesional como:

- Arquitecto o arquitecta
- Ingeniero o ingeniera
- Maestro o maestra mayor de obras.

No hace falta que los vecinos que viven en el edificio hagan una consulta a COPIDIS.

COPIDIS igual va a responder todas las preguntas que le hagan los vecinos.

## Modelo de Nota

Día	Mes	Año

A COPIDIS  
Área de Accesibilidad

De mi consideración:  
Por medio de esta nota me dirijo a ustedes como vecino de la Ciudad de Buenos Aires para solicitar su intervención por estar afectado mi derecho a la accesibilidad.

Detalle seguidamente los datos correspondientes:

### Datos personales

Nombre	
DNI	
Domicilio	
Código Postal	

### Descripción del Problema

Lugar	
Situación	
Pedido	

### Documentos adjuntos

1. Fotocopia del Certificado de Discapacidad.
2. Fotocopia de DNI
3. Fotocopia de plano: SI  NO
4. Fotos del lugar
5. Otros: .....

Agradezco su intervención y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma: .....

Aclaración:.....

# Guía de Turismo Accesible

La Guía de Turismo Accesible es una guía con información de turismo.

Las personas con discapacidad pueden leer la Guía de Turismo Accesible para visitar y disfrutar la ciudad de Buenos Aires.

COPIDIS preparó la Guía de Turismo Accesible junto con el Ente Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

## **La Guía de Turismo Accesible dice dónde hay:**

- Actividades recreativas.
- Lugares interesantes.
- Recorridos para hacer.
- Lugares para turistas.
- Teatros.
- Museos.
- Restaurantes.
- Hoteles.

Podés descargar la Guía de Turismo accesible por internet en las páginas:

 [www.buenosaires.gob.ar/turismo](http://www.buenosaires.gob.ar/turismo)

 [www.buenosaires.gob.ar/copidis/accesibilidad/guia-de-turismo-accesible](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis/accesibilidad/guia-de-turismo-accesible)



# Educación

Todas las personas con discapacidad tienen el mismo derecho de aprender que las demás personas.

Los países que firmaron la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad deben asegurar que las personas con discapacidad estén incluidas en todos los niveles del sistema educativo:

- Jardín de infantes
- Primaria
- Secundaria
- Oficios
- Universidades.

El derecho a la educación es durante toda la vida.

Convención - Artículo 24.

La Oficina de Educación de COPIDIS responde las dudas sobre los derechos y apoyos a la educación que tengan las personas con discapacidad o sus familiares.

Podés llamar por teléfono o mandar un correo electrónico:

☎ 5030-9740 , interno 1590.

✉ [inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar](mailto:inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar)

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires da permiso para que todos los alumnos con discapacidad puedan ir a la escuela junto con una persona que los acompañe.

Por ejemplo:

- Maestro o maestra de apoyo pedagógico
- Maestro o maestra de apoyo a la inclusión
- Maestro o maestra de apoyo psicológico (MAP)
- Maestro o maestra de apoyo psicológico orientador (MPO)
- Asistentes Celadores y Celadoras
- Intérpretes de Lengua de Señas Argentina
- Acompañante personal no docente (APND).

**Inclusión escolar significa que todos los niños y niñas con discapacidad pueden ir a la escuela común como todos los demás.**

## Maestros y maestras de apoyo

Los maestros y maestras de **apoyo pedagógico** trabajan dentro del aula en las escuelas comunes y ayudan a enseñar a un alumno o una alumna con discapacidad que necesita apoyo individual.

Podés pedir un maestro o maestra de apoyo pedagógico al Equipo de Orientación Escolar (**EOE**) de la escuela que depende de la oficina **unidad de apoyo al proyecto escuela (UAPE)**.

Los maestros y maestras de **apoyo a la inclusión** dan apoyo al plan de educación individual o grupal de alumnos y alumnas con discapacidad.

Podés pedir un maestro o maestra de apoyo a la inclusión al Equipo de Orientación Escolar (EOE) de la escuela que depende de la oficina unidad de apoyo al proyecto escuela (UAPE). Este pedido lo va a pasar la oficina de **Supervisión de Educación Común** a la oficina de **Supervisión de Educación Especial**.

Los maestros y maestras de **apoyo psicológico (MAP)** dan apoyo a alumnos y alumnas que van a escuelas comunes para que puedan entender y relacionarse con otras personas en la escuela.

Los MAP son:

- Psicólogos o psicólogas
- Psicopedagogos o psicopedagogas.

Podés pedir un maestro o maestra de apoyo psicológico al Equipo de Orientación Escolar (EOE) de la escuela que depende de la oficina de unidad de apoyo al proyecto escuela (UAPE). Este pedido lo va a pasar la oficina de **Supervisión de Educación Primaria** a la oficina de **Supervisión de Educación Especial**.

Los maestros y maestras de **apoyo psicológico orientador (MPO)** Los MPO dan apoyo a alumnos que van a centros educativos que se llaman CENTES.

# Asistentes Celadores y Celadoras para alumnos con Discapacidad Motora (ACDM)

Los asistentes celadores y las asistentes celadoras (ACDM) dan apoyo a los alumnos y alumnas que tienen discapacidad motora para que puedan moverse en las escuelas.

Los celadores y las celadoras ACDM también pueden:

- Dar apoyo de enseñanza
- Dar apoyo a la independencia

Por ejemplo:

Asistir en la higiene y la alimentación de alumnos y alumnas con discapacidad.

Podés pedir asistentes celadores y celadoras al Equipo de Orientación Escolar (EOE) de la escuela o al Programa de asistencia socioeducativo de Escuelas Medias que está en la oficina que se llama Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (**UAPE**).

# Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA)

Las y los **intérpretes de Lengua de Señas** dan apoyo para que las personas sordas y las personas oyentes puedan entenderse.

Podés pedir un Intérprete en Lengua de Señas en la **Dirección de Educación Especial**.

# Acompañante Personal No Docente (APND)

El Ministerio de Educación da permiso para que todos los alumnos y las alumnas con discapacidad puedan ir a la escuela en compañía de una persona que colabore para la inclusión. Esa persona se llama Acompañante Personal No Docente (APND).

## ¿Cómo pedís un APND?

Tenés que llevar una nota a la Dirección de tu escuela pidiendo permiso para ir a la escuela con un APND.

También tenés que llevar todos estos documentos:

### **Documentos del alumno o alumna**

- DNI original y fotocopia
- Certificado de Discapacidad vigente.

### **Documentos del equipo fuera del colegio**

- Informe del equipo que trata al alumno o alumna con discapacidad.
- Nota del equipo integrador que controla y trabaja con el o la APND.

### **Documentos de la persona APND**

- Copia certificada del título profesional\*.  
Póliza de seguro\* por accidentes personales y por
- responsabilidad civil por daños a terceros.
- Certificado de reincidencia\*.

Si la persona APND es extranjera tiene que probar que vive en Argentina de forma legal y que la oficina **Dirección Nacional de Migraciones** le dio permiso para trabajar en la Argentina y cobrar dinero.

## Registro COPIDIS de acompañantes y docentes de apoyo.

COPIDIS tiene un listado de acompañantes y docentes que dan apoyos a los alumnos y las alumnas con discapacidad y rindieron examen en COPIDIS (Resolución COPIDIS 6/16).

- Pueden ser:
- Docentes.
- Docentes de educación especial.
- Docentes de educación especial con conocimiento de Lengua de Señas Argentina (LSA).
- Psicopedagogos y psicopedagogas.
- Psicólogos y psicólogas.
- Terapistas Ocupacionales.
- Fonoaudiólogos y fonoaudiólogas.

Las personas acompañantes y docentes que quieran estar en el Registro de COPIDIS tienen que mandar a COPIDIS los documentos para el registro a:

✉ [copidiscapacitacion@buenosaires.gob.ar](mailto:copidiscapacitacion@buenosaires.gob.ar)

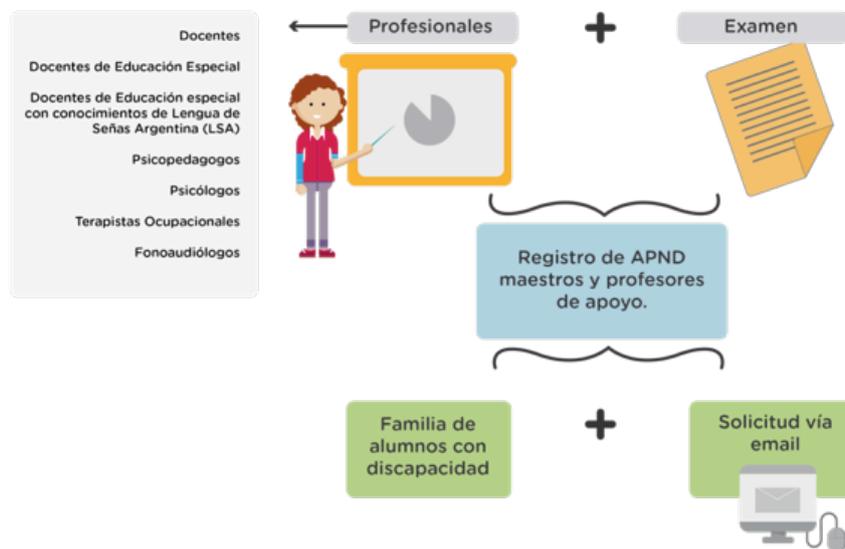
### Los documentos para el registro son:

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.  
Si el DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tienen que pedir a la Policía un certificado de domicilio.  
Si es una persona extranjera necesita tener los documentos que le dieron en la oficina Dirección Nacional de Migraciones cuando entró a la Argentina con el permiso de trabajo remunerado.
- Constancia de **CUIT ó CUIL**.
- **Certificado de Antecedentes Penales** del Registro Nacional de Reincidencia.
- Título terciario o universitario legalizado por el Departamento de Legalización de Títulos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Currículum Vitae actualizado.
- Los **profesionales de salud\*** deberán presentar:
  - Matrícula vigente.
  - Certificado de Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.
- Certificado de aprobación del Examen de Admisión de COPIDIS.

\*para las profesiones de psicología, psicopedagogía, terapia ocupacional y fonoaudiología.

Para contactar a una persona de apoyo registrada en COPIDIS podés escribir a:

✉ [inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar](mailto:inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar)



## CEPAPI - Centros Educativos para la prevención y atención de la primera infancia

COPIDIS tiene un listado de acompañantes y docentes que dan apoyos a los alumnos y las alumnas con discapacidad y rindieron examen en COPIDIS (Resolución COPIDIS 6/16).

### **Cepapi 1 - Villa Soldati**

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Chilavert 2680 - Escuela Infantil N.º 9 D.E. 19

 4919-8767

 cepapi1@bue.edu.ar

### **Cepapi 2 - Barracas**

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Alvarado 3295 - Escuela Infantil N.º 7 D.E. 5 - Barrio 21/24

 4302-3141

 cepapi2@bue.edu.ar

### **Cepapi 3 - Retiro**

 Tiene entrada por rampa asistida

 No tiene baño adaptado

 Antártida Argentina y Letonia - Escuela Primaria N.º 25 D.E. 1

 cepapi3@bue.edu.ar

### **Cepapi 4 - Villa Lugano**

 Tiene entrada por rampa

 No tiene baño adaptado

 Fonrouge 4358 - JIC 15 D.E. 21

 cepapi4@bue.edu.ar

### **Cepapi 5 - Flores**

 Tiene entrada por rampa asistida

 Tiene baño adaptado

 Hipólito Yrigoyen 4238 - JII N.º 2 D.E. 8

 4981-9784

 cepapi5@bue.edu.ar

### **Cepapi 6 - Villa Lugano**

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Avenida Piedrabuena 3101 - Jardín de infantes N.º 3 D.E. 20

 4686-2565

 cepapi6@bue.edu.ar

### **Cepapi 7 - Saavedra**

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Arias 3775 - Escuela Infantil N.º 8 D.E. 10

 5197-6062

 cepapi7@bue.edu.ar

# Inclusión educativa en la secundaria

Si sos una persona con discapacidad y estudiás en el nivel medio podés pedir apoyos para poder estar mejor incluido en tu escuela.

Este pedido se llama **Configuraciones de Apoyo**.

Este pedido lo puede hacer cualquier escuela de nivel medio:

- Comerciales.
- Normales.
- Técnicas.
- Artísticas.

Las Configuraciones de Apoyo las pide tu escuela a la escuela especial de su zona.

Tu escuela tiene que pedir también el apoyo de las supervisiones escolares de cada área.

**Terminá la Secundaria** es un programa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que puedas empezar seguir o terminar la secundaria y tener tu título.

## **Adultos 2000**

Es un programa de educación a distancia.

Podés retomar los estudios secundarios y obtener el título de Bachiller con validez nacional y desde cualquier lugar del país.

La inscripción está abierta todo el año y no hay límite de vacantes.

### **CENS - Centros Educativos de Nivel Secundario**

Los CENS son para empezar o retomar los estudios secundarios.

Dura hasta 3 años.

Tenés clases de lunes a viernes por 3 horas 45 minutos por día.

Hay turnos mañana, tarde o noche.

### **FinEs (Plan de Finalización de Estudios Secundarios)**

Es un programa para personas que terminaron de cursar la secundaria hace más de 1 año pero no aprobaron todas las materias.

Con este programa podés rendir y aprobar las materias que te faltan y obtener tu título de secundaria.

**COPIDIS** da apoyo a los alumnos y alumnas con discapacidad que cursan estos programas.

Podrás solicitar mayor información a:

✉ [inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar](mailto:inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar)

☎ 5030-9740 - interno 1590

# Escuelas Domiciliarias

A veces los alumnos no pueden ir todos los días a la escuela porque no pueden salir de su casa por temas de salud.

En esos casos, los alumnos pueden tener un maestro que vaya a enseñarles a su casa.

Eso se llama **escuela domiciliaria**.

Tenés que pedir la escuela domiciliaria en tu propia escuela.

Tenés que llevar el certificado del médico que explica por qué el alumno o la alumna no puede moverse de su casa para ir a la escuela.

Para consultas y orientación:

## **Supervisión Escalafón A**

📍 Pedro Ignacio Rivera 4151

☎ 5197-6172.

## **Podés averiguar más por internet en la página:**

🌐 <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/sistema-educativo/oferta-educativa/escalafon>

# Escuelas Hospitalarias

A veces los alumnos no pueden ir a la escuela porque tienen que quedarse internados o estar mucho tiempo en estos hospitales de la Ciudad de Buenos Aires:

- Hospital Gutiérrez.
- Hospital Garrahan.
- Hospital Elizalde.

En esos casos también pueden pedir maestros y profesores del nivel que necesiten:

- Inicial.
- Primaria.
- Secundaria (también Técnica, Talleres y Artística).

Podés averiguar más por internet en la página:

 <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/sistema-educativo/oferta-educativa/escalafon>

Para consultas y orientación:

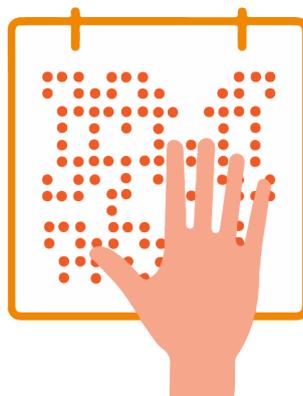
## **Supervisión Escalafón A**

 Pedro Ignacio Rivera 4151

 5197-6172

# Material en Braille

Si sos una persona ciega o das apoyos a personas ciegas o que tienen baja visión podés pedir materiales en el sistema Braille.



Podés pedir la adaptación al sistema Braille de materiales didácticos como:

- Manuales y textos escolares.
- Gráficos.
- Tablas periódicas de química.
- Mapas.
- Calendarios.

Tenés que traer estos documentos en original y fotocopia de la persona ciega o de baja visión y de su persona de apoyo:

- DNI.
- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de Domicilio que te da la Policía si tu domicilio no es el de tu DNI.

- Nota de pedido.
- Copia del texto que querés que adapten a Braille.

Si querés pedir estos materiales para una organización o entidad privada que apoya a personas con discapacidad visual tenés que traer una nota de pedido firmada por el responsable de esa organización.

La nota de la organización tiene que decir si el material va ser usado por:

- Personas con discapacidad visual.
- Entrenadores de personas que dan apoyo a las personas con discapacidad visual.

Podes pedir el material en Braille en:

**Editora Nacional Braille y Libro Parlante**

 Tiene entrada por rampa asistida

 Tiene baño adaptado

 Hipólito Yrigoyen 2850

 editorabraile@senaf.gob.ar

 Lunes a Viernes de 8.00hs a 16.00hs.

También podés acceder a manuales y libros en formato digital y accesible en la página:

 <https://librosescolares.buenosaires.gob.ar/>



# Trabajo y Empleo

Todas las personas con discapacidad tienen el derecho:

- A elegir un trabajo como todas las demás personas
- A trabajar y a ganar dinero con el trabajo que elijan
- A trabajar en lugares inclusivos y accesibles.

Convención - Artículo 27.

COPIDIS colabora para que las personas con discapacidad puedan tener un empleo:

- Tiene un registro de personas con discapacidad que tienen ganas de trabajar.
- Apoya y anima a las personas con discapacidad a empezar su propio negocio.
- Apoya a las personas con discapacidad que quieren vender en las ferias artesanales.
- Da Becas de estudio y de formación laboral.

## Registro Único Laboral

El **Registro Único Laboral para Aspirantes con Discapacidad** es una lista que tiene COPIDIS con los datos de personas con discapacidad que tienen ganas de trabajar.

Si sos una persona con discapacidad y vivís en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podés inscribirte en el **Registro Único Laboral** para que te tengan en cuenta para un empleo.

## Documentos para el trámite

Para inscribirte en el Registro Único Laboral tenés que se mayor de 18 años y tener:

- Certificado Único de Discapacidad vigente.
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires necesitás pedir a la Policía un certificado de domicilio Curriculum\* actualizado.

Último título de estudio que te dieron.

**\*curriculum:** es una hoja con datos personales, las cosas que estudió y los trabajos que hizo una persona.

\*curriculum: es una hoja con datos personales, las cosas que estudió y los trabajos que hizo una persona.

Podés inscribirte en el Registro Único Laboral de forma presencial o por internet.

Podés inscribirte en el Registro Único Laboral de forma presencial o por internet.

### Trámite Presencial

Tenés que ir a la Oficina del Centro de Información y Orientación de COPIDIS con todos los documentos para el trámite.

### Centro de Información y Orientación de COPIDIS

- ♿ Tiene entrada a nivel
- ♿ Tiene baño accesible
- 📍 Av. Belgrano 838
- 🏠 Lunes a Viernes de 9 a 16 horas.

## Trámite virtual

Tenés que buscar y entrar a la página del Registro Único Laboral y completar tus datos.

Cuando tengas la entrevista laboral vas a tener que llevar todos los documentos para el trámite en original.

🌐 🔍 COPIDIS

🔍 REGISTRO LABORAL

🌐 [www.buenosaires.gob.ar/copidis](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis)

🔍 REGISTRO LABORAL

Cuando alguien en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o en alguna empresa privada que trabaja junto con COPIDIS necesita un empleado busca candidatos en el Registro Único Laboral

Si piensan que vos sos un candidato para ese empleo te van a mandar un mensaje para conocerte.

Podés consultar más sobre el Registro Único Laboral escribiendo a:

✉ [copidis\\_registro@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis_registro@buenosaires.gob.ar)



# Emprendedores Independientes

El Programa de Emprendedores independientes (PEI) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- orienta
- da apoyo da dinero

a personas con discapacidad para que puedan ser jefes y jefas en un negocio propio.

Si participás del **Programa de Emprendedores independientes (PEI)** podés hacer talleres para aprender cómo funciona una empresa y cómo hacer un plan de negocios.

También podés tener tutorías para darte apoyo para poner en marcha tu negocio.

Para inscribirte en el **Programa de Emprendedores independientes (PEI)** tenés que ir a una entrevista en COPIDIS - Centro de Información y Orientación.

En esa entrevista te van a orientar.

Si en el Centro de Información y Orientación de COPIDIS

● opinan que tu negocio es posible te van a pedir estos documentos:

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.  
Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires
- tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.
- Certificado Único de Discapacidad.
- Currículum.

Un resumen de tu proyecto de negocio.

Para más información podés que escribir a:

✉ [empleoindependientecopidis@gmail.com](mailto:empleoindependientecopidis@gmail.com)

## Pequeños Comercios

En distintos edificios del gobierno hay espacios libres donde las personas con discapacidad pueden poner su propio negocio. COPIDIS lleva un listado de estos espacios libres y también un listado de las personas con discapacidad que tienen ganas de tener su propio pequeño negocio en alguno de estos espacios libres.

El listado de COPIDIS se llama **Registro Único de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios.**

De forma corta le dicen **Registro de Pequeños Comercios.**

Para poder anotarte en el Registro de Pequeños Comercios tenés que:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener Certificado Único de Discapacidad vigente.
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.

Cada persona con discapacidad que se anota en el Registro de Pequeños Comercios recibe un número de orden.

Cuando aparece algún espacio libre para poner un Pequeño Comercio COPIDIS llama por número de orden.

Si te llaman para poner un Pequeño Comercio tenés que presentar un plan de negocios.

Un plan de negocios es un documento que explica:

- la idea de tu negocio
- cómo lo pensás hacer
- cuánto pensás que vas a gastar
- y cómo lo vas a ir mejorando.

Para más información podés que escribir a:

✉ [copidis\\_registro@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis_registro@buenosaires.gob.ar)

## Ferias Artesanales

Si sos una persona con discapacidad de más de 18 años podés pedir permiso para vender tus productos artesanales o manualidades en las ferias de la Ciudad de Buenos Aires.

Solo podés pedir permiso para vos.

No podés pedir permiso para otras personas.

Para tener un puesto en la ferias de la Ciudad de Buenos Aires tenés que anotarte en COPIDIS pero el permiso te lo da la Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires.

La inscripción es presencial y tenés que tener

- Certificado Único de Discapacidad vigente (original y fotocopia)
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.

Para más información podés que escribir a:

✉ [empleoindependientecopidis@gmail.com](mailto:empleoindependientecopidis@gmail.com)

## ¿Qué es el Monotributo Social?

El monotributo es un impuesto que tienen que pagar las personas que trabajan por su cuenta.

Con el monotributo podés tener:

- Una obra social que te da servicios de salud (por ejemplo, médicos, dentista).
- Una jubilación para cuando ya seas grande y no tengas que trabajar más.

Algunas personas que tienen menos dinero pueden tener también jubilación y obra social si pagan el monotributo social.

Podés registrarte con un monotributo social si:

- Trabajás por tu cuenta.
- Trabajás en relación de dependencia pero ganás menos que una pensión mínima.

- Trabajás en una cooperativa de trabajo con al menos 6 asociados.

Los requisitos para registrarte en el monotributo social son:

- Tu ingreso por año tiene que ser menor a \$466.201,59.  
Este total de dinero no tiene en cuenta los descuentos que ves en el recibo de sueldo.
- Podés tener hasta 2 casas, solo si una de esas 2 casas es el lugar donde tenés tu negocio.
- Podés tener hasta 3 cosas que se registran: por ejemplo autos o motos.
- No tenés que ser un profesional trabajando en tu profesión.
- No tenés que ser empleador o empleadora
- No tenés que ser dueño o dueña de sociedades comerciales.
- Tus ingresos solo son de tu actividad.

Pero igual podés sacar el monotributo social cuando cobrás:

- Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo para Protección Social.
- Jubilaciones y pensiones que no superen el monto mínimo.
- Programas de inclusión social del Ministerio de Desarrollo Social.

### **Trámite Presencial**

Tenés que sacar un turno previo desde la página de ANSES:

 [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

- 🔍 Turnos
  - 🔍 Atención presencial
    - 🔍 Solicitar turno
      - 🔍 Monotributo Social.

También podés ingresar directo a este link:

 <https://www.anses.gob.ar/monotributo-social>

 Sacar Turno

Presentate el día y hora de tu turno y llevá todos los documentos necesarios.

Ese día vas a poder elegir tu obra social.

Los documentos necesarios son:

- DNI y fotocopia.
- Si trabajás una cooperativa de trabajo:
  - DNI y fotocopia.
  - Constancia de **recepción de la solicitud de inscripción** de la Cooperativa de Trabajo del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

Esta solicitud la pedís de manera virtual siguiendo las instrucciones en:

 [www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar)

 Inscripción de Cooperativas de Trabajo

### **Trámite virtual**

Podés sacar tu Monotributo Social por internet:

<https://www.argentina.gob.ar/adherir-al-monotributo-social>

# Becas de Estudios y Formación Laboral

Las Becas de Estudio y Formación Laboral son dinero que te da COPIDIS para que puedas pagar una parte de lo que cuestan tus estudios.

Las Becas son para ayudar a personas con discapacidad que están por empezar o empezaron:

- Una carrera terciaria.
- Una carrera universitaria.
- Una tecnicatura.
- Estudios de grado.
- Un curso en un Centro de Formación Profesional.

Para pedir una Beca tenés que:

- Tener entre 18 y 60 años si sos mujer.
- Tener entre 18 y 65 años si sos varón.
- Vivir en la Ciudad de Buenos Aires.

Además necesitás tener estos documentos en original y fotocopia:

- Constancia de inscripción o certificado de alumno regular del lugar donde estudiás.
- Certificado Único de Discapacidad vigente (original y fotocopia)
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.
- Constancia de CUIL.

Para inscribirte tenés que comunicarte con COPIDIS:

☎ 5030-9714, interno 1577.

📅 Lunes a viernes de 09:00 a 16:00hs

✉ [becascopidis@buenosaires.gob.ar](mailto:becascopidis@buenosaires.gob.ar)



# Servicios sociales

Los países que firmaron la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tienen que asegurar que:

- las mujeres, las niñas y las personas mayores con discapacidad puedan acceder a todos los derechos y tener menos pobreza.
- las personas con discapacidad que son pobres reciban ayuda para pagar los gastos de las cosas relacionadas con su discapacidad.

Convención - Artículo 28

## Programas de la Ciudad de Buenos Aires

### Ticket Social y Ciudadanía Porteña

Las personas más pobres de la Ciudad de Buenos Aires pueden acceder a estos programas de ayuda:

- Tarjeta Ticket Social
- Ciudadanía Porteña
  - Tarjeta Ciudadanía Porteña
  - Programa **Primeros meses** para cuidar la salud de embarazadas y bebés hasta 1 año.
  - Programa **Estudiar es trabajar** para terminar de estudiar si tenés entre 18 y 40 años.

Las tarjetas **Ticket Social** y **Ciudadanía porteña** son tarjetas de compras para que te hagan descuento en algunos supermercados y negocios de la Ciudad cuando comprás cosas necesarias como:

- Comida.
- Cosas de limpieza.
- Ropa.
- Combustible para cocinar.

Podés acceder a los beneficios del Ticket Social y la Ciudadanía Porteña si:

- hace 2 años que tenés domicilio en la Ciudad de Buenos Aires
- la oficina **ANSES** dice que tu hogar está en **situación de vulnerabilidad social**.

### **Documentos necesarios**

- DNI.  
El DNI tiene que decir el mismo domicilio que la casa del trámite.  
Si el DNI tiene un domicilio distinto vas a necesitar que la Policía te de un Certificado de Domicilio.

Si venís de otro país y todavía no tenés un DNI pero tenés tu documento de Residencia Precaria necesitás el documento de Residencia Precaria con foto de la persona que pide el Ticket Social o la Ciudadanía Porteña y de todas las personas que viven en esa Residencia Precaria.

- Certificado de Discapacidad.
- Si alguien hace el trámite por vos necesita llevar tu autorización y su propio DNI.
- Si en tu familia hay niños, niñas o adolescentes menores de edad vas a necesitar:
  - la **partida de nacimiento** de cada uno de esos menores de edad
  
  - la **Tenencia** o **Guarda** si su mamá o papá no viven en el hogar.
  
  - los **certificados de educación**: alumno regular o terminación de estudios de los niños, niñas o adolescentes que tienen entre 5 y 18 años.  
Estos certificados tienen que tener fecha del mes en que hacés el trámite.
  
  - El **controles de salud** y el **calendario de vacunación completo** que da el hospital o salita para cada uno de los menores.  
También necesitás tener control de salud para las mujeres embarazadas.  
Los controles tienen que decir el tamaño y el peso de las personas.  
Si algún miembro de la familia tiene riesgos por la alimentación también necesitás tener el certificado médico que lo dice.
- CUIL de la persona que pide el Ticket Social o la Ciudadanía Porteña y CUIL de las personas que viven en ese hogar.

### **IMPORTANTE**

Si pedís Ticket Social o la Ciudadanía Porteña  
**no podés cobrar** la Asignación Universal por Hijo (AUH)

#### **Tramite Presencial**

Tenés que presentarte con los documentos necesarios en la Sede de Atención Social más cercana a tu domicilio.

#### **Trámite virtual**

Para hacer el trámite de forma virtual tenés que tener todos los documentos en versión de computadora (pdf) para poder mandarlos y que los vean.

#### **Internet**

Podés sacar tu Ticket Social y tu Ciudadanía Porteña por internet:

  Mi BA

## Correo electrónico

Para sacar tu Ticket Social o Ciudadanía Porteña tenés que escribir a:

✉ inscripcionescp@buenosaires.gov.ar

Este modelo de nota que tenés que enviar:

ASUNTO: Solicitud de inscripción Ciudadanía Porteña...

inscripcionescp@buenosaires.gov.ar

ASUNTO: Solicitud de inscripción Ciudadanía Porteña y Ticket Social

DNI: \_\_\_\_\_ Número de Precaria \_\_\_\_\_  
CUIL \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento DEL TITULAR \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento de CADA MIEMBRO DEL HOGAR: \_\_\_\_\_  
Relación de cada miembro del hogar con el titular \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

AGREGAR DOCUMENTOS NECESARIOS

Enviar

## Más información

Podés pedir más información sobre la Ciudadanía Porteña en:

### Sede Central

 Tiene escalones en la entrada.

 No tiene baño accesible.

 Salguero 979

 Lunes a viernes de 9 a 15 horas

 4867-6997

 4867-6902

 4867-6941

 ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar

### Programa Primeros Meses

Para conocer más sobre el Programa Primeros Meses ingresá a la página

 [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

 Red Primeros Meses

También podés entrar directo a esta página:

 <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ciudadania-portena>.

### Programa Estudiar es Trabajar

Para conocer más sobre el Programa Estudiar es Trabajar ingresá a la página

 [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

 Estudiar es Trabajar

También podés entrar directo a esta página:

✉ <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ciudadaniaportena/estudiar-es-trabajar>

## Programas del Gobierno de la Nación

### **Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad**

Los apoyos técnicos son aparatos o cosas que necesitás para moverte y comunicarte todos los días.

Pueden ser muchas cosas diferentes.

Algunas de esas cosas son:

- Sillas de ruedas.
- Sillas para baño.
- Duchador especial.
- Almohadones especiales.
- Colchones especiales.
- Bastones y muletas.
- Andadores.
- Audífonos.
- Equipos para ver.
- Máquinas para escribir en Braille.
- Grabadoras de sonido.
- Prótesis.

Este programa es para personas con discapacidad que:

- no tienen cobertura médica.
- tienen INCLUIR SALUD o PAMI

pero los apoyos técnicos que piden no están en la lista de las cosas que PAMI o INCLUIR SALUD tienen que dar.

### **Documentos necesarios**

Para anotarte en el Programa de Apoyos Técnicos necesitás tener:

- Nota de pedido.

Esta nota tiene que estar firmada por la persona con discapacidad.

Si la persona con discapacidad es menor de 18 años

la nota tiene que estar firmada por el representante legal: mamá o papá, tutor o tutora.

- DNI de la persona con discapacidad que necesita y pide el apoyo técnico.

Si la persona con discapacidad es menor de 18 años

necesitás el DNI del representante legal que hace el trámite: mamá o papá, tutor o tutora.

- Copia del Certificado de discapacidad vigente.
- Informe socio ambiental firmado que te da ANSES.
- Orden médica o indicación profesional donde explican el apoyo técnico que pedís.
- 3 presupuestos de proveedores argentinos del apoyo técnico que tenés que comprar.
- Documentos bancarios:
  - CBU o Formulario de Alta de beneficiarios de Pagos
  - Formulario de Acreditación de pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria

## Trámite

El trámite se hace de forma virtual:

🌐 [www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar)

🔍 Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad

🔍 iniciar tramite.

Podés inscribirte por internet:

🌐 [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

🔍 Inscribirse en el Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad

También podés entrar directo a esta página:

🌐 <https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribirse-en-el-programa-de-apoyos-tenicos-para-personas-con-discapacidad>



# Vida independiente

Todas las personas con discapacidad tienen el derecho a estar incluidos y participar en la comunidad igual que las demás personas.

Los países que firmaron la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad tienen que asegurar que las personas con discapacidad

- puedan elegir cómo vivir
- tengan el apoyo que necesitan para decidir sobre sus propias vidas
- puedan usar espacios y servicios como todos los demás.

Convención - Artículo 19.

La oficina de COPIDIS - Gerencia Operativa de Apoyo a la Vida independiente da recursos y herramientas para las personas con discapacidad. Los recursos y herramientas son apoyos para que las personas con discapacidad puedan tomar decisiones propias y hacer las cosas por cuenta propia.

Por ejemplo:

- Programa de Apoyos para la Vida Independiente.
- Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente.
- Banco de Elementos Ortopédicos.

# Apoyo para la Vida Independiente

El Programa de Apoyo para la Vida Independiente para las Personas con Discapacidad es un programa de COPIDIS.

Con este programa COPIDIS te puede asignar una persona como Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI).

La APVI apoya a la persona con discapacidad en lo que necesite para tomar decisiones y hacer cosas por cuenta propia.

Por ejemplo:

- Viajar sin acompañante.
- Hacer cosas en su casa.

Para pedir que COPIDIS te asigne una persona como Asistente Personal tenés que tener:

- Entre 18 y 60 años.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir a la Policía que te de un certificado de domicilio.

Para más información tenés que comunicarte con COPIDIS:

☎ 5030-9740, interno 1591.

✉ apvi.copidis@gmail.com

🏠 Lunes a viernes de 9 a 16 horas.

# Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente (APVI)

Las personas que quieran trabajar como Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI) tienen que aprobar un curso que da COPIDIS.

COPIDIS da el curso de capacitación a APVI una vez por año. En el curso COPIDIS enseña temas como:

- El modelo social de la discapacidad
- Prácticas par la inclusión
- Rol del asistente personal
- Configuraciones de apoyo.

Las personas que hacen el curso de capacitación a APVI de COPIDIS aprenden cómo dar un buen apoyo a las personas con discapacidad.

Para poder hacer el curso de Asistente Personal para la Vida Independiente tenés que tener más de 21 años y haber terminado la secundaria.

Para más información tenés que comunicarte con COPIDIS:

☎ 5030-9740, interno 1591.

✉ [capacitacion.apvi@gmail.com](mailto:capacitacion.apvi@gmail.com)

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 horas.

# Banco de Elementos Ortopédicos

El Banco de Elementos Ortopédicos (BEO) es una oficina que presta o da elementos ortopédicos y anteojos a las personas con discapacidad que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no tienen una cobertura de salud como obra social o prepaga.

Son elementos ortopédicos por ejemplo:

- sillas de ruedas
- bastones
- andadores
- muletas
- audífonos
- vendas especiales
- camas especiales.

El Banco de Elementos Ortopédicos presta o da estas cosas cuando la oficina ANSES confirma que las personas con discapacidad que piden estos elementos ortopédicos o anteojos no tienen suficiente dinero para poder pagarlos.

Para pedir elementos ortopédicos tenés que tener:

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.  
Si tu DNI no tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires
- tenés que pedir a la Policía que te de un **certificado de domicilio**.

- Certificado de Discapacidad vigente.  
**Certificación Negativa** de ANSES.

Podés tramitarla por internet:

 <https://www.anses.gov.ar/consulta/certificacion-negativa>

Receta original del médico o médica del hospital público que dice el diagnóstico de la persona con discapacidad y el elemento ortopédico que necesita.

Para más información tenés que contactar al Banco de Elementos:

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño accesible

 Avenida Belgrano 838.

 5030-9714, interno 6125 //5030-9740, interno 1591

 Lunes a Viernes de 10 a 15.30 horas.

 [bancoelementos@buenosaires.gob.ar](mailto:bancoelementos@buenosaires.gob.ar)



# Acompañamiento Familiar

Los países que firmaron la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad deben asegurar que los niños y niñas con discapacidad disfruten de todos los derechos humanos como los demás niños y niñas.

Convención - Artículo 7.

Los niños y niñas con discapacidad tienen derecho a vivir con sus propias familias.

Los países que firmaron la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad deben asegurar que las familias de niños y niñas con discapacidad reciban información, servicios y apoyos para que puedan darles cuidado y participación en la vida familiar.

Convención - Artículo 23.

El Programa de Acompañamiento a las Familias de COPIDIS fue creado para que las familias de niñas y niños diagnosticados con discapacidad que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan:

- conocer y ejercer sus derechos
- tener mejor calidad de vida
- tener información sobre trámites y gestiones
- tomar conciencia y empoderarse
- relacionarse con redes de apoyo
- relacionarse con organizaciones que puedan dar apoyo

COPIDIS también trabaja

- para acompañar a las familias de niños y niñas hasta 6 años
- para que la comunidad y el gobierno entiendan
- sobre distintos temas de la discapacidad que afectan a las familias.

Para más información podés averiguar por:

☎ 5030-9714 , interno 6128

📅 Lunes a Viernes de 9 a 16 horas.

✉ copidisfamilias@buenosaires.gob.ar

🌐 [www.buenosaires.gob.ar/copidis/programa-de-acompanamiento-familias](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis/programa-de-acompanamiento-familias)



# Participación ciudadana

Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en asuntos públicos igual que las demás personas.

Convención - Artículo 29.

COPIDIS lleva un registro de grupos de personas que viven en la Ciudad de Buenos Aires.

Estos grupos de personas trabajan para mejorar la vida de las personas con discapacidad y se llaman organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones de la sociedad civil registradas en COPIDIS pueden:

- Trabajar junto con COPIDIS.
- Participar en las reuniones que organiza COPIDIS.

## Comité Consultivo Honorario

Las organizaciones de la sociedad civil registradas en COPIDIS pueden ser elegidas para dar ideas y consejos en el Comité Consultivo Honorario de COPIDIS.

COPIDIS consulta con el Comité Consultivo Honorario las acciones para mejorar el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad que viven en la Ciudad de Buenos Aires.

Las organizaciones de la sociedad civil registradas en COPIDIS pueden votar y ser elegidas cada 2 años como representantes del Comité Consultivo Honorario de COPIDIS.

La organización de la sociedad civil de la Ciudad de Buenos Aires que quiera registrarse en COPIDIS tiene que escribir a:

✉ [copidis@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis@buenosaires.gob.ar)

# Comunicación inclusiva



Todas las personas con discapacidad tienen derecho a expresarse con libertad y a opinar igual que las demás personas.

Las personas con discapacidad tienen derecho a buscar y recibir información como las demás personas.

Las personas con discapacidad tienen derecho a elegir la forma como se quieren comunicar.

Convención - Artículo 21.

Hay muchas formas de comunicación.

- Por ejemplo:
- Hablar.
- Escribir y leer.
- Lengua de señas.
- Leer Braille.
- Sonidos.
- Grabaciones de voz.
- Dispositivos multimedia.

Para comunicarnos es necesario un lenguaje que podamos entender.

Para muchas personas los textos escritos son difíciles de entender. Por eso los textos deben ser sencillos y fáciles de leer.

Convención - Artículo 2.

La comunicación accesible permite la participación y la inclusión.

Para eliminar las barreras que impiden la comunicación COPIDIS publica materiales con información en distintos formatos.

Con los materiales en distintos formatos las personas con discapacidad sus familiares y profesionales que trabajan en discapacidad pueden entender y usar la información.

Por ejemplo:

- Tableros de comunicación.
- Guía de trámites en lectura fácil y en lengua de señas argentina.
- Leyes en lectura fácil y en lengua de señas argentina.
- Manual de inclusión laboral para personas con discapacidad.
- Glosario de aplicaciones.

Los materiales accesibles de COPIDIS están en internet:

 [www.buenosaires.gob.ar/copidis/publicaciones](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis/publicaciones)

 BOTI- 11 5050 0147





**Versión Lectura Fácil  
Por Fundación Visibilia**

Francisco Noziglia  
Juan Manuel Arienti  
Belén Castañeda  
María Rosa Segovia  
Sabrina Herreros  
Paola Jelonche





## OFICINA DE COPIDIS

 AV. Belgrano 838 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## CENTRO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE COPIDIS (CIO)

 5030-9714

 9:00 a 16:00

 [copidisinformes@buenosaires.gob.ar](mailto:copidisinformes@buenosaires.gob.ar)

[www.buenosaires.gob.ar/copidis](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis)

  /copidisgcb

Escaneá este código y  
accedé a los  
formatos accesibles



ISBN 978-987-46857-3-5

